

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México D.F., a 30 de mayo de 2014.**

**El C. Presidente:** Buenos días, señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta de la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Por favor continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber ninguna intervención, Secretario del Consejo, le pido consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Por favor dé cuenta del primer asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días 4, 11, 15 y 29 de abril de 2014.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber ninguna intervención, Secretario del Consejo, le ruego se sirva tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días 4, 11, 15 y 29 de abril de 2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe estadístico trimestral sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... Locales y Distritales de Vigilancia.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el presente Informe.

Secretario del Consejo, le pido que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 8 apartados.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Buenos días. Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para referirme a un procedimiento sancionador ordinario iniciado por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional...

**El C. Presidente:** Perdón Consejero Electoral, ¿Qué apartado del orden del día desea reservar?

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** El apartado 3.2 del orden del día.

**El C. Presidente:** Gracias. Al no haber más reservas sobre este punto del orden del día, Secretario del Consejo, le pido someta a la consideración del Consejo General los Proyectos de Resolución identificados como 3.1 y del 3.3 en adelante.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 3.1 y del 3.3 al 3.8 del mismo.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente y quedó reservado para su consideración en lo particular el apartado 3.2.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora la discusión y en su caso, aprobación del apartado identificado como 3.2, que fue reservado por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, quien tiene el uso de la palabra.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias nuevamente.

Efectivamente este asunto, como ya lo adelanté, fue iniciado por el Partido Acción Nacional y se encuentra identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, proponemos a este Consejo General, con base en el artículo 356, párrafo 5, inciso d) del Código Electoral, rechazar el Proyecto de Resolución a fin de que sea regresado a la Secretaría Ejecutiva, toda vez que existen irregularidades procesales, que para una adecuada sustanciación, amerita se regularice el procedimiento de la queja en cuestión.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo le pido someta a la votación la propuesta que hace la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, de devolver para su adecuada sustanciación el apartado identificado como 3.2, que es objeto de discusión.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... el punto identificado como el apartado 3.2, que es objeto de discusión.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, a fin de que el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 3.2 sea regresado a la Secretaría Ejecutiva para su conveniente corrección procesal del procedimiento que está a la consideración de todos.

Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada la propuesta por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que con base a la Reforma Política-Electoral, se actualiza el Modelo de la Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG732/2012.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Consejeras y Consejeros Electorales y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todos.

Tenemos, ante nosotros, un Proyecto de Acuerdo que aprobó la Comisión del Registro Federal de Electores después de que la Comisión Nacional de Vigilancia, por supuesto, lo revisara y presentara una recomendación el pasado lunes y que tiene como propósito modificar el Modelo de Credencial para Votar, ajustándolo a las nuevas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Las modificaciones a la Credencial para votar sustituyen el nombre y el logotipo del antiguo Instituto Federal Electoral, por los del Instituto Nacional Electoral, pero mantienen las mismas medidas de seguridad que garantizan a la ciudadanía que este documento es infalsificable y que protege todos los datos personales otorgados al Registro Federal de Electores.

6 de los 8 cambios en el formato de la Credencial para Votar que se propone aprobar con este Proyecto de Acuerdo, son cambios de diseño. Mientras que 2 tocan aspectos relacionados con la seguridad de la Credencial para Votar.

Vale la pena resaltar que uno de estos 2 cambios consiste en la modificación del holograma de la Credencial para Votar, también conocido como elemento “ópticamente variable”, que ahora tendrá el logotipo y el nombre del Instituto Nacional Electoral en lugar del Instituto Federal Electoral.

Los ajustes en la línea de producción de la Credencial para Votar tardarán todavía algunas semanas, por lo que los nuevos formatos estarán disponibles a partir de la segunda semana del próximo mes de julio, si se aprobara el Proyecto de Acuerdo que ahora presenta la Comisión.

Este período servirá, tanto para hacer las modificaciones a los moldes y diseños de impresión, como para agotar el inventario del que actualmente se dispone de credenciales con la nomenclatura del Instituto Federal Electoral.

El mensaje es muy claro, es la misma Credencial con un formato diferente, adecuado a las nuevas disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, recientemente publicada, establece...

**Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

... y legales en materia electoral.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, recientemente publicada, establece en su Artículo Octavo Transitorio que las credenciales para votar, que fueron producidas y entregadas por el Instituto Federal Electoral, mantienen su vigencia en los términos en que fueron expedidas originalmente.

En otras palabras, las 79.8 millones de credenciales que el Instituto Federal Electoral expidió, y que los ciudadanos recogieron en los Módulos de Atención Ciudadana, están aún vigentes y podrán seguir utilizándose para votar y como medio de identificación personal. Considero de suma relevancia transmitir este mensaje a la ciudadanía.

No obstante que siguen siendo válidas, la ciudadanía tiene el derecho a solicitar un cambio de su mica por una que contenga el nombre y el logotipo del Instituto Nacional Electoral, una vez que estén disponibles.

El Instituto Nacional Electoral, mediante este Proyecto de Acuerdo, reconoce que la Credencial para Votar es el instrumento con el que se tienden los puentes cotidianos entre la ciudadanía y la autoridad electoral, y que éste es uno de los servicios más importantes que brindamos a los mexicanos.

Por este motivo, es importante que el Consejo General apruebe este Proyecto de Acuerdo que se propone, puesto que le dará coherencia al servicio que ofrece el Instituto Nacional Electoral con los cambios constitucionales y legales que han transformado a esta autoridad. Es decir, mediante estos 8 pequeños cambios casi imperceptibles en el documento, acercaremos a la sociedad a la transformación que se ha dado en la Constitución Política y las leyes.

Es una buena noticia que se estén dando estos cambios a la velocidad que se están dando. Por eso reconozco el trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia en procesar sus recomendaciones a la Comisión del Registro Federal de Electores para traer, con la prontitud que se ha traído, este Proyecto de Acuerdo al Consejo General.

También ésta es una buena noticia, que en la actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) se ha reconocido como un derecho consagrado en el artículo 156 el derecho ciudadano a escoger si en su Credencial aparece su domicilio de forma visible o sólo de forma encriptada; esta nueva disposición eleva a rango de ley un Acuerdo adoptado por el entonces Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a una sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se reconoce el derecho a la autodeterminación informativa de los ciudadanos y sus implicaciones en los trámites de la Credencial para Votar.

Los cambios al formato de la Credencial para Votar constituyen un paso importante en la construcción del Instituto Nacional Electoral y buscan dar certeza a la ciudadanía respecto a su uso, tanto como medio para ejercer el derecho al voto, como instrumento de identificación personal.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Rogelio Carbajal:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, sólo para resaltar lo que ha expresado el Consejero Electoral Benito Nacif respecto del fondo del Modelo de la Nueva Credencial de Elector establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y tiene que ver con este reconocimiento...

**Sigue 5ª. Parte**



## **Inicia 5ª. Parte**

... Modelo de la nueva Credencial de Elector establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y tiene que ver con este reconocimiento ahora en ley, ahora en norma, de una sentencia del Tribunal Electoral respecto de la posibilidad de que los ciudadanos podamos optar o porque el domicilio aparezca cifrado o porque el domicilio aparezca visible, con todas sus letras, ahora sí valga la expresión, y con ello dar la oportunidad a que el ciudadano opte por proteger sus datos personales en la Credencial de Elector.

Creo que este es un logro de los derechos de los ciudadanos y quiero resaltarlo, porque ha sido una larga batalla que se dio no sólo en este Consejo General, sino se dio ante el Tribunal Electoral, quien en definitiva otorgó esta opción a los ciudadanos.

Aprovecho también la oportunidad, señoras y señores Consejeros Electorales, para reiterar el llamado a que desde el Instituto Nacional Electoral se promueva con mayor ahínco la posibilidad que tienen los ciudadanos de optar o por el domicilio cifrado o por el domicilio visible.

Creo que esta publicidad dará al ciudadano la oportunidad de conocer que ambas credenciales, que ambos modelos son absolutamente válidos, son legales y sirven como medio de identificación.

Por eso he querido intervenir, Consejero Presidente, simplemente para resaltar este logro hoy ya reconocido en ley, que no es otra cosa sino el reconocimiento de un derecho ciudadano para optar por proteger sus datos personales en un instrumento tan importante como es la Credencial de Elector.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de este cuerpo colegiado. Creo que es de destacarse un par de elementos que ha mencionado el Consejero Electoral Benito Nacif, en su carácter de Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, con relación a este importante Proyecto de Acuerdo que ahora estaría, de ser el caso, aprobando este Consejo General.

Estamos en presencia de la definición del nuevo formato de la Credencial para Votar con Fotografía, que esencialmente incluye el cambio de la denominación de la institución, de Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral.

Ha expresado el Presidente de la Comisión que a partir de la segunda semana aproximadamente del mes de julio de este mismo año, los ciudadanos que acudan a los

Módulos de Atención Ciudadana podrán tener ya, en su caso, el nuevo formato de la Credencial para Votar con Fotografía, con la actualización de la denominación.

Pero, me parece importante enfatizar que todos los formatos de Credencial para Votar con Fotografía que se encuentren vigentes actualmente son formatos que continúan en posibilidad de ser utilizados por los titulares de los mismos, mientras se encuentren debidamente actualizados.

Como sabemos, a partir de la Reforma del año 2007, se incluyó una vigencia específica al formato de la Credencial para Votar con Fotografía, así que todos aquellos formatos que tengan la denominación de Instituto Federal Electoral y que se encuentren vigentes y debidamente actualizados, podrán seguir siendo utilizados por los ciudadanos para los diversos trámites de identificación, y particularmente para el ejercicio del voto.

En ese sentido, me parece que ha tomado el Legislador una decisión correcta al mantener la posibilidad de utilización de esos formatos.

Seguiremos un período de transición en el cual durante algún tiempo, evidentemente habrá muchos ciudadanos que tengan formatos con la denominación Instituto Federal Electoral pero que siguen...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... formatos.

Seguiremos un período de transición en el cual durante algún tiempo, evidentemente habrá muchos ciudadanos que tengan formatos con la denominación Instituto Federal Electoral, pero que siguen siendo válidos para los trámites, pero empezarán a circular también formatos con la denominación de Instituto Nacional Electoral.

También creo que el comentario del representante del Partido Acción Nacional es importante, en la inteligencia de que el Legislador ha tenido la sensibilidad de incorporar una situación que llevó varios meses de procesamiento entre el Instituto Federal Electoral de entonces y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para darle a los ciudadanos la oportunidad de que decidan, de que elijan si su domicilio aparece sólo de manera encriptada, no visible en el formato de la Credencial o, en su defecto, ellos deciden que ese domicilio aparezca visible en el propio formato de la Credencial de Elector.

Tenemos hoy día, de todos los trámites que se han venido realizando en los Módulos de Atención Ciudadana, que en promedio, desde el momento en que esta posibilidad se abrió en los Módulos de Atención Ciudadana, el 8.67 por ciento de los trámites realizados tiene que ver con personas que han decidido que su domicilio debe aparecer encriptado en el código correspondiente del formato de la Credencial y, por tanto, no visible.

De cualquiera manera, es de atenderse la petición que ha hecho el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que debemos potencializar la difusión de esta posibilidad que existe en los Módulos de Atención Ciudadana.

Creo que con esto el Instituto Nacional Electoral está dando cumplimiento a una de las partes esenciales de las modificaciones legales, colocando el instrumento de identificación de los mexicanos y al mismo tiempo el instrumento de votación, ya en una posibilidad de ser actualizado con los emblemas del Instituto Nacional Electoral.

Concluyo mi intervención, Consejero Presidente, reconociendo también la atinencia que han tenido los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia para tener con mucha celeridad la validación, en el ámbito de su competencia, de este Proyecto de Acuerdo que luego ha sido conocido en la Comisión del Registro Federal de Electores y ahora es sometido a la consideración del Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo Centeno.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente. Sólo para una reflexión respecto a este Proyecto de Acuerdo.

Más de 78 millones de mexicanos cuentan con Credencial para Votar con Fotografía, el Sistema Electoral, en su conjunto, depende de este instrumento fundamental, que día a día y año tras año es solicitado por millones de ciudadanas y ciudadanos en cada uno de los Módulos de Atención Ciudadana que esta autoridad electoral pone a su disposición.

Los mecanismos que la democracia mexicana implementa, tanto en los procesos electorales como fuera de ellos, dependen en gran medida de este instrumento inherente a nuestra institucionalidad.

La capacitación a los funcionarios que integran las Mesas Directivas de Casilla, el registro de candidatos que participan en los comicios, la acreditación de los observadores electorales que vigilan la transparencia, el registro de nuevos partidos políticos y agrupaciones políticas, entre otros, son procedimientos que se basan en la tenencia de la Credencial para Votar con Fotografía.

Gran parte de la confianza ciudadana que las instituciones electorales han ganado desde hace más de dos décadas, se debe precisamente a este instrumento de identificación, que a falta de una Cédula Nacional de Identidad ha brindado y seguirá brindando a la ciudadanía, además de un mecanismo de identificación seguro, gratuito y sencillo de obtener, un instrumento que posibilita el ejercicio de uno de los Derechos Humanos de naturaleza político-electoral más importantes de la democracia, como es el sufragio.

Además, ahora con esta posibilidad que ya han mencionado los Consejeros Electorales que me antecedieron...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... político-electoral más importantes de la democracia, como es el sufragio.

Además, ahora con esta posibilidad que ya han mencionado los Consejeros Electorales que me antecedieron en la palabra, de que el ciudadano determine a su voluntad si desea que sus datos personales aparezcan o no en este documento al que me he referido.

También, obviamente, adelanto que me congratulo con este Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo a consideración al pleno del Consejo General.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos ustedes.

La Credencial para Votar con Fotografía que es el documento que obtiene el ciudadano una vez que se inscribe en el Padrón Electoral, y la recoge y, por tanto, está en la Lista Nominal de Electores, es la base de la credibilidad de nuestras elecciones.

Hay que recordar que con el nacimiento del entonces Instituto Federal Electoral, la primera tarea que se le encargó a la autoridad fue construir desde cero un Padrón Electoral confiable. Sin un registro cierto de los ciudadanos que tienen derecho al voto y sin exclusiones arbitrarias, ni inclusiones repetidas o de nombres ficticios, no se pueden celebrar elecciones medianamente creíbles.

Ahora, la Credencial para Votar se ha vuelto no sólo en el instrumento de la confianza en las elecciones, sino que en los hechos es la Cédula Nacional de Identidad. Con ella, nos identificamos todos los ciudadanos en miles, e incluso, millones de trámites que ocurren en nuestro país todos los días.

Es, además, un instrumento de igualdad. No importando la condición social, no importa la zona geográfica en donde se encuentre el ciudadano, todas las Credenciales tienen el mismo valor, el mismo formato, es realmente uno de los contados instrumentos de igualdad plena que hay en este país, tan caracterizado por la desigualdad.

El Instituto Nacional Electoral, como en su momento el Instituto Federal Electoral, seguirá produciendo estas Credenciales, entregándolas a los ciudadanos en módulos cercanos a su domicilio. Y con ello, esta autoridad electoral, está generando un bien público del que se benefician los ciudadanos, pero también instituciones públicas, e incluso, instituciones privadas todos los días, como los Bancos.

Parte de la crítica a los recursos que se destinan en México a la vida electoral, omite que una proporción relevante del Presupuesto, del gasto de operación de Instituto, se dedica precisamente a mantener actualizado el Padrón Electoral y a producir y a renovar estas Credenciales; de tal manera, que es una actividad del Estado que en otras naciones suelen hacer otras dependencias, como los Ministerios del Interior.

El hecho es que por razones de confianza en México, esta atribución ha recaído en la autoridad electoral y se ha hecho bien; de tal manera que parte del gasto electoral que se hace en nuestro país no es sólo electoral, insisto; la autoridad electoral produce un bien público de uso difundido.

Es una muy buena noticia que apenas a 8 días de que se publicó la nueva ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), este Consejo General en su primera sesión, una vez publicada esa ley, tenga como uno de sus primeros Acuerdos la actualización del formato de la Credencial para Votar, con lo cual se contribuye a la certeza.

No se trata de una nueva Credencial para Votar, es la adaptación de un formato. Se mantienen las mismas medidas de seguridad que en su momento el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó para las micas que se han venido produciendo hasta el momento.

Creo que es importante subrayar que no es una nueva...

**Sigue 8ª. Parte**

## Inicia 8ª. Parte

... produciendo hasta el momento.

Creo que es importante subrayar que no es una nueva Credencial para Votar, sino una adaptación. No viene a sustituir los millones de Credenciales que entregó el Instituto Federal Electoral y que están vigentes. Quizá sea necesario que en nuestras campañas de comunicación social dejemos claro a la ciudadanía que todos aquellos mexicanos y mexicanas que tienen su Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral y que no han caducado, estamos hablando de cerca de 78 millones de micas, van a poder votar el próximo año con aquella Credencial.

No necesitan acercarse a un Módulo a renovarla, a menos que sea su deseo. Y también es una buena noticia que ahora está en la ley, lo que había sido un criterio adoptado por las autoridades electorales federales, para permitir que sea el ciudadano quien decide si el número de la vivienda y la calle donde habita, aparece en la Credencial para Votar.

Es una medida que contribuye a una cultura de protección de los datos personales, aún incipiente en nuestro país.

Es todo Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente, ya no voy a insistir en lo que han dicho mis compañeros. Solamente quiero hacer énfasis sintéticamente en lo que se ha dicho.

Número uno, cualquier Credencial para Votar que fuera emitida por el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral y que sea vigente, podrá ser utilizada por los ciudadanos, como la han utilizado recientemente.

Número dos, se mantienen todas las características de la Credencial para Votar anterior, en tanto medidas de seguridad, incluyendo la opción del ciudadano, para que su domicilio sea expresamente puesto en la Credencial o encriptado en la misma, para solamente ser conocido por medios electrónicos.

Número tres, como nos comenta el Consejero Electoral Benito Nacif, a partir de la segunda semana del mes de julio empezarán a surgir las Credenciales que ya traigan el formato que ahora estamos aprobando.

Quiero nada más agregar un punto, Consejero Presidente. Se hicieron todos los esfuerzos para que esta transición no tuviera el mayor costo. Quiere decir que vamos a

aprovechar todos los formatos que, en la medida de lo posible, están ya producidos, de manera de que la transición se dé cuando hayamos agotado la posibilidad de agotar hasta el último peso.

En ese sentido, es importante el esfuerzo. Me dice el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores que estamos produciendo aproximadamente 60 mil formatos diarios lo cual, estábamos listos para nuevas Credenciales. Cuando empecemos la nueva producción es que empezarán a salir las Credenciales ya renovadas.

En términos generales, creo que este es un esfuerzo conjunto de la Comisión del Registro Federal de Electores, de la Comisión Nacional de Vigilancia y del esfuerzo completo del Instituto para dar este paso, que es la certeza de que el ciudadano podrá votar con la Credencial que tenga en sus manos en el mes de julio del año que entra.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Sergio Bogar Cuevas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Sergio Bogar Cuevas González:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

Me parece que para todos los que estamos en esta mesa, es un hecho conocido el prestigio, el conocimiento y el reconocimiento que el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, ha tenido como una de las instituciones más sólidas en el país.

Creo que uno de los elementos fundamentales de este conocimiento y reconocimiento ha sido precisamente la Credencial de Elector. Por eso, me parece de la mayor importancia el Acuerdo que hoy se está tomando. La Credencial de Elector, independientemente de ser una herramienta fundamental para el alcance democrático que México ha tenido, también le ha sido un instrumento que le ha permitido al ciudadano facilitarle la vida, pero al...

**Sigue 9ª. Parte**



## **Inicia 9ª. Parte**

... también le ha sido un instrumento que le ha permitido al ciudadano facilitarle la vida, pero al Instituto también le ha permitido ser un elemento que incide en la vida cotidiana del ciudadano.

Todos los ciudadanos valoran y cuidan, con especial afecto y con especial cariño, su Credencial de Elector.

Por eso solamente quiero comentar que el Partido Revolucionario Institucional, por supuesto respalda y se congratula con este Proyecto de Acuerdo, y me parece que lo fundamental es que el Instituto Nacional Electoral establezca los mecanismos para verdaderamente hacer del conocimiento de todos los ciudadanos estos cambios estructurales, a partir de las oportunidades que tiene, como la que se está presentando el día de hoy.

Me parece que venimos de un procedimiento de implementación de la Reforma Político-Electoral importante; reconozco el esfuerzo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral en este sentido, y por lo tanto, nos sumamos y nos congratulamos con el Proyecto de Acuerdo que hoy se plantea en la mesa.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Sergio Bogar Cuevas.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Isabel Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**La C. Profesora Sara I. Castellanos:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos los asistentes a esta sesión.

“Transitorio Octavo: Las Credenciales para Votar con Fotografía vigentes con nomenclatura del Instituto Federal Electoral, se mantendrán como válidas hasta la fecha de su vencimiento. Lo anterior, sin perjuicio de que éstas puedan ser renovadas por extravío, cambio de domicilio u otra circunstancia o bien, sustituidas por los ciudadanos en los términos que determine el Instituto”.

Esta disposición transitoria de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es clave para determinar el destino de millones de Credenciales que se encuentran en circulación y que son plenamente vigentes. Además, le da un fuerte respiro al Instituto Nacional Electoral para que la emisión de las nuevas Credenciales se realicen con la calidad que merecen los ciudadanos mexicanos.

Recordemos que el Instituto tiene una capacidad de producción más o menos como de 16 millones de credenciales por año, así que su sustitución completa hubiera sido materialmente imposible, no sólo por el tiempo, sino por el costo económico.

La Credencial para Votar es un orgullo de la democracia mexicana y es el interés común de los mexicanos, saber que sea útil como medio de identidad y como instrumento de votación.

Por esta razón, creemos que ha sido positiva la actividad del Instituto, de establecer campañas de información sobre su vigencia.

A diferencia de las disposiciones contables o procedimentales que implica la nueva ley electoral, la Credencial para Votar tiene una posición sui géneris que la hace única, porque no es necesario su sustitución en el caso de que mantenga las siglas del honroso Instituto Federal Electoral, hasta que cumpla el tiempo que mandata el Legislador de 10 años.

La nueva Credencial para Votar se irá abriendo paso con el tiempo, como ocurre con los billetes o la moneda nacional.

El Proyecto de Acuerdo tiene el apoyo de las representaciones acreditadas debidamente ante la Comisión Nacional de Vigilancia, único órgano técnico del país debidamente establecido en la Constitución Política, que se encarga del cuidado de los pormenores técnicos y de seguridad para el debido diseño de la Credencial para Votar con Fotografía. En congruencia, mi representado apoya este documento. Felicidades.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Profesora Sara Isabel Castellanos.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. Desde luego coincido plenamente con lo que han resaltado en esta mesa, sólo quiero subrayar lo siguiente:

Las Credenciales para votar que expidió el Instituto Federal Electoral van a seguir vigentes como también se ha dicho, mientras no caduquen, es decir, con esta vigencia que se tenía de 10 años. Creo que desde ese punto de vista los ciudadanos pueden estar tranquilos porque pueden seguir contando con esta Credencial para Votar que, como ya sabemos, además para votar también le sirve de identificación oficial.

Pero también tenemos la otra opción, que los ciudadanos que así lo deseen y que quieran cambiar su Credencial para Votar que expidió el Instituto Federal Electoral, por una que expida el Instituto Nacional Electoral, también lo podrán hacer.

La buena noticia es que ya lo podrán hacer de manera pronta, a partir de la segunda semana del mes de julio, que también creo que es una magnífica noticia.

También resaltar que los ciudadanos pueden optar porque en su Credencial para Votar con Fotografía aparezca visible o no su domicilio, es decir, que este domicilio esté encriptado o que esté expresamente ahí registrado en...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... su domicilio, es decir, que este domicilio está encriptado o que esté expresamente ahí registrado en esa Credencial para Votar.

También se están incluyendo en este Proyecto de Acuerdo toda esta serie de tesis que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral, y en ella se dice de manera expresa que en el Módulo se les informará a cada ciudadano de esta opción que tienen, en el sentido de que su domicilio esté visible en el anverso de su Credencial para Votar con Fotografía, o bien, que este domicilio aparezca encriptado. Esto con la finalidad de que cada ciudadano tenga la opción de tomar una decisión informada al respecto de si su domicilio quiere que aparezca o no en esta Credencial para Votar con Fotografía.

Creo que con esta medida, con este Proyecto de Acuerdo que se está aprobando el día de hoy, el INE evidencia su preocupación por garantizar que los ciudadanos cuenten con su Credencial para Votar...

**El C. Presidente:** Consejera Electoral, Adriana Margarita Favela, permítame un segundo, permítame que la interrumpa.

Conmino a los asistentes a la Sala del Consejo General guardar el silencio que establece el artículo 15 del Reglamento de Sesiones para que, no solamente se respete la intervención de los oradores, sino que pueda desarrollarse adecuadamente la sesión.

Una disculpa, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela. Por favor continúe.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Les decía que, creo que con este Proyecto de Acuerdo el Instituto Nacional Electoral evidencia y busca garantizar que la ciudadanía cuente con su Credencial para Votar con Fotografía que esté vigente y también que esta Credencial pueda ser utilizada, como se ha hecho, como una identificación oficial, sin ningún costo para los ciudadanos, que eso también ya aquí lo resaltaron en la mesa; y como decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, es una Credencial que tiene la facilidad que cualquier persona mexicana la puede obtener.

Como decía, este Proyecto de Acuerdo para mí evidencia que el Instituto Nacional Electoral está cercano a la ciudadanía, que eso es importante resaltarlo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela. Tiene el uso la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De igual manera reconocer la oportunidad y el pretender adecuar el Modelo de la Credencial para Votar en este proceso de transición, con las nuevas características de este Instituto Nacional Electoral, que me parece que será fundamental que el Instituto promueva en sus programas de información y de comunicación social la claridad y la precisión de que continúan siendo vigentes las Credenciales que siguen teniendo la leyenda de Instituto Federal Electoral, para que no vayamos a tener luego una confusión.

Pero también, reconocer que este instrumento que ha venido tomando cada vez más fuerza y reconocimiento, incluso, por criterios del propio Tribunal Electoral, de ir acreditándose como una cédula de identidad ciudadana, me parece que fortalece a la institución y también es un documento valioso para los ciudadanos; que, incluso hay que decirlo, los que radican en el extranjero lo conservan como un documento que habría que mantenerse vigente.

Sé que en el siguiente punto del orden del día abordaremos el tema, pero quiero agregarlo también, dado que viene establecido en esta nueva ley, en el artículo 143, que también tendremos que cumplir con esta nueva obligación de expedir la Credencial de Elector a los ciudadanos que decidan radicar en el extranjero, e incluso que puedan ellos solicitar votar desde el extranjero.

Me parece que, en su oportunidad, conoceremos seguramente el Reglamento o los Lineamientos de cómo se va a llevar a cabo este nuevo sistema de Credencialización en el extranjero, o los Acuerdos que tome la Comisión Nacional de Vigilancia cómo se va a implementar.

Esto viene a ser un nuevo paradigma, importante, el de poder reconocer los derechos políticos de 11 millones de ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero y que me parece de fundamental importancia.

Diría que el Instituto Nacional Electoral, si toma en serio este mandato constitucional y legal, estará a la altura de las circunstancias, de una era de globalización en donde México tiene casi un siglo de poder estar interrelacionado y dependiente en muchos casos del tema migratorio y con la relación que tenemos con el vecino del norte.

Por eso, me parece fundamental que el...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... dependiente en muchos casos del tema migratorio y con la relación que tenemos con el vecino del norte.

Por eso, me parece fundamental que el Instituto Nacional Electoral siga dándole prioridad a la Credencial de Elector, cumplamos con lo que establece la ley, los requisitos sobre que debe establecerse con claridad el Estado, el Municipio, la Sección, los datos electorales, pero sobre todo, la libertad que tiene el ciudadano de optar si puede revelar o no sus datos personales, que hay que decirlo, ha sido menos de lo que esperábamos en cuando a la expectativa ciudadana.

He preguntado en algunos módulos y al parecer hay un 10 o un 15 por ciento que optan por ocultar el domicilio, y otros prefieren seguirlo teniendo visible, porque sí le dan el valor de identidad ciudadana.

Me parece que agregaría nada más a esta propuesta que tratáramos también de exhortar para que el Registro Federal de Electores mejorara su atención a los ciudadanos en los módulos, siempre están saturados.

Hay que decirlo, se ha avanzado mucho con las citas vía Internet, vía telefónica, pero siempre será mayor la demanda y también tratar de fortalecer en cuanto a la imagen, mantenimiento y actualización de los equipos, para que se brinde un mejor servicio a los ciudadanos, dado que es el vínculo directo de este Instituto Nacional Electoral con la sociedad mexicana.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir. La Credencial para Votar con Fotografía a lo largo de más de dos décadas se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la institucionalidad electoral.

En la Reforma Electoral del año 1993 se mandató una nueva práctica de Técnica Censal Total al Padrón Electoral y se estableció que el mecanismo de identificación derivado de la misma tendría que incorporar la fotografía. Las elecciones del año 1994 son las primeras elecciones en las que se utiliza precisamente este mecanismo fundamental de identificación ciudadana.

La Credencial para Votar con Fotografía y el Listado Nominal de Electores con Fotografía también, del ciudadano, fueron la base y han demostrado resultados exitosos para construir comicios confiables.

La Credencial de Elector es y ha sido un mecanismo fundamental para inocular la desconfianza que ha caracterizado la evolución de nuestro Sistema Electoral.

En el año 1992 la Ley Federal de Población le dio, además, a la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, una función adicional, no sólo la de ser un mecanismo básico para la realización de los procesos electorales, sino también la de ser, a partir de un célebre Transitorio que todavía sigue teniendo vigencia, tener la finalidad de ser un mecanismo de identificación oficial.

Con el paso del tiempo, lo podemos decir con orgullo desde esta institución, la Credencial para Votar con Fotografía es el mecanismo primordial de identificación de los ciudadanos mexicanos.

A partir de entonces, la Credencial para Votar con Fotografía ha tenido una doble función: Por un lado, garantizar el principio del voto igual, es decir, hay una función de garantizar la igualdad de los ciudadanos en uno de los principios fundamentales de la democracia, que es el principio...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... hay una función de garantizar la igualdad de los ciudadanos en uno de los principios fundamentales de la democracia, que es el principio: “Una cabeza un voto”.

Pero por otra parte, como también se ha mencionado, se ha convertido en un mecanismo de igualación en una sociedad, desafortunadamente, todavía profundamente desigual.

La Credencial para Votar con Fotografía no solamente se ha acreditado como el mecanismo, como se ha dicho en esta mesa, primordial de identificación de los mexicanos, sino además es el único mecanismo de identificación gratuito, con lo cual no importa condición económica, lugar de residencia, sino que a través de una enorme cantidad de módulos se convierte también, como ha sido mencionado en esta mesa, como un mecanismo de igualación social. El resto, no estaría de esta institución, y es una de las grandes deudas del Estado Mexicano para con los integrantes de nuestra Nación.

En el año 2007 se estableció además, como también ha sido mencionado, la caducidad de la Credencial para Votar con Fotografía. Se trató de una decisión del Legislador Federal fundamental para inyectar un mecanismo de autodepuración del propio Padrón Electoral.

La Credencial para Votar con Fotografía, al ser un mecanismo de identificación provoca o produce un estímulo para que los ciudadanos acudan a actualizar su situación registral.

La caducidad de la Credencial para Votar permite que en el Padrón Electoral ya no haya registros de más de 10 años con validez oficial; la caducidad de las credenciales con terminación '03, primero; '09 y '12 después, precisamente permiten que el Listado Nominal de Electores que se utilice en las elecciones sea y tenga altos grados de actualización, sea confiable.

A finales del año 2013, el Consejo General del Instituto Federal Electoral acordó y aprobó la cuarta modificación a la Credencial para Votar con Fotografía, de la que deriva la conformación actual, en términos de los mecanismos de seguridad y de nueva reconfiguración gráfica de la misma.

En el año 2014, hace algunos meses, como también se ha mencionado insistentemente, la Credencial para Votar con Fotografía, por primera vez permite al ciudadano, con una decisión que fue objeto de una larga discusión pero que finalmente fue aprobada por este Consejo General y validada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, permite al ciudadano poder optar porque la primera línea, la que corresponde a la calle y número del domicilio del ciudadano pueda ser o no visible y en todo caso, por supuesto, esté encriptada en los mecanismos de codificación que existen al reverso de la propia Credencial para Votar.

Finalmente, la Reforma constitucional y legal de este año obligan, con el cambio del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, modificar una vez más, la quinta vez a lo largo de su historia, el Modelo de Credencial para Votar con Fotografía, para poder incorporar la nueva gráfica de identificación institucional y el nombre de esta institución en las credenciales, que como se decía por el Consejero Electoral Benito Nacif, empezarán en una lógica de racionalidad presupuestal a expedirse a partir del mes de julio próximo.

Felizmente, hay que decirlo, como aquí ha sido señalado, la Reforma legal incorporó un Artículo Transitorio que permite al Estado Mexicano un ejercicio de racionalidad en los recursos; se ha mencionado aquí el cambio de Modelo de Credencial para Votar que hoy estamos por aprobar, implicará un gasto realmente marginal, que tiene que ver con cuestiones más mecánicas o técnicas de la producción de la misma Credencial para Votar.

Gracias a ese Artículo Transitorio no llegamos a la situación paranoide de tener que erogar un monto que se estimaba en más de 20 mil millones de pesos que habría significado la reposición del total de 88 millones de credenciales que están en circulación.

Hoy el cambio, insisto, del Modelo de Credencial para Votar que estamos por aprobar no le costará a la sociedad mexicana prácticamente nada.

Además ese Artículo Transitorio permite, como ya también se ha mencionado aquí, que las credenciales que todavía hoy está...

**Sigue 13ª. Parte**



## **Inicia 13ª. Parte**

... Además ese Transitorio permite, como ya también se ha mencionado aquí, que las credenciales que todavía hoy está expidiendo esta institución con el logotipo y el nombre del Instituto Federal Electoral, mantengan su vigencia para los dos efectos fundamentales que la misma tiene: Identificación y mecanismo para ejercer los derechos político-electorales, hasta la caducidad marcada en los propios plásticos.

Es decir, durante 10 años vamos a tener coexistencia de credenciales Instituto Federal Electoral, como se le conoce coloquialmente, con credenciales Instituto Nacional Electoral, como aspiramos que pronto coloquialmente se conozca este mecanismo de identificación.

Se ha dicho aquí también, y es muy cierto, que el Proyecto de Acuerdo que estamos por tomar implica el reforzamiento, la modernización producida y obligada por la Reforma Constitucional del mecanismo que constituye el punto de vinculación más íntimo de esta institución con los ciudadanos mexicanos.

La Reforma además nos impone desafíos por venir, porque como también se ha mencionado, a partir de esta Reforma, y ésta es una tarea que en breve tendremos que detonar, tendremos que empezar a pensar cuál es la mejor manera para cumplir con el mandato legal de credencializar a los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero; pero por otra parte, garantizar la seguridad que ha caracterizado a lo largo de dos décadas, la producción y la consistencia de este mecanismo fundamental para la recreación de las elecciones y, en consecuencia, de la democracia mexicana.

La Credencial para Votar con Fotografía, cuyo Modelo en breve aprobaremos, se consolida hoy como una de las bases fundamentales del Sistema Democrático y también de la convivencia social.

Nos queda enfrente un desafío que diría es más de tipo cultural, pero que estoy seguro enfrentaremos exitosamente.

En breve, los ciudadanos mexicanos, cuando acudan a identificarse soliciten no ya su Instituto Federal Electoral, sino su Instituto Nacional Electoral.

Por lo pronto, instruyo a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que, como se ha mencionado en esta mesa, se haga la más amplia difusión respecto a la validez y a la vigencia de las credenciales que todavía hoy se expiden bajo la denominación del Instituto Federal Electoral.

En breve tendremos una nueva Credencial para Votar con Fotografía. Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal.

**El C. Licenciado Rogelio Carbajal:** Gracias, Consejero Presidente.

Pediría al Consejero Presidente que en esa instrucción que se ha girado al área de Comunicación Social, se incluya también el que se ahonde en la comunicación que se le da al ciudadano respecto a la posibilidad de que opte o por el domicilio cifrado o por el domicilio visible, y que ambas credenciales son perfectamente válidas.

En esto hago una reflexión, no sólo respecto de esta comunicación, que me parece debe ser en los propios módulos y, por supuesto en lo general; sino también a la expresión que ha hecho el Consejero Presidente respecto de la validez de los distintos modelos de credencial, no sólo de las emitidas por el anterior Instituto Federal Electoral, sino por las que ahora emite el Instituto Nacional Electoral.

Que esa comunicación no sólo es con el ciudadano, quien recibe la Credencial para Votar y quien se identifica con ella o realiza trámites con ella; sino también con las instituciones respecto de las cuales se hacen los trámites, no sólo las de gobierno, sino las privadas, para que tengan claridad y certeza de que todos estos modelos de Credencial para Votar, incluyendo las del domicilio cifrado, son exactamente iguales, son exactamente válidas.

Creo que este esfuerzo de comunicación ayudará, efectivamente, primero a darle confianza al ciudadano; y segundo, dar confianza a las instituciones que reciben este medio de identificación y que lo aceptan como válido.

Ahora bien, haré una reflexión sobre lo que se ha expresado aquí y que ha sido un debate de muchos años, sobre la posibilidad de que la Credencial de Elector se convierta en el medio de identificación del Estado Mexicano, es decir, que se convierta en la Cédula de Identidad.

Que este Régimen Transitorio, que ya lleva mucho tiempo y que más bien parece ya permanente, realmente pase a ser un régimen permanente en la ley.

Podría coincidir en que la Credencial de Elector se convirtiera...

**Sigue 14ª. Parte**

## Inicia 14ª. Parte

... realmente pase a ser un régimen permanente en la ley.

Podría coincidir en que la Credencial de Elector se convirtiera en ese medio, en esa Cédula de Identidad. Sin embargo, hay un tema en el fondo que me parece debe discutirse y es justamente el del domicilio, curiosamente.

Los medios de identificación en el mundo no tienen el domicilio del ciudadano, sólo en este caso una Credencial de Elector lo debe tener obviamente, para poder situar al ciudadano en un ámbito geográfico que es donde emite su voto y donde se construye no sólo en el caso del régimen mexicano una Sección Electoral, sino un Distrito y por lo tanto, se conforma el Congreso a partir de ese Distrito. La Cámara de Diputados, en particular.

Pero un mecanismo de identificación propiamente, conocido como una Cédula de Identidad, no tiene un domicilio visible; por eso cobra relevancia primero, el que el domicilio pueda estar cifrado, porque eso apunta en esa dirección. Pero por otro lado, la posibilidad de que hoy los mexicanos en el exterior, y a eso nos referiremos con mayor detalle en el siguiente punto, puedan solicitar su Credencial de Elector desde el exterior, habrá que discutir el mecanismo y entiendo que será parte de una discusión posterior en este Consejo General, respecto de cómo y en dónde los mexicanos en el exterior pueden solicitar su Credencial de Elector, también apunta en esa dirección de que se convierta en un mecanismo de identificación del Estado Mexicano, no sólo como Credencial de Elector.

Creo que efectivamente, la posibilidad de que los mexicanos en el exterior puedan solicitar desde allá la Credencial de Elector, será un cambio de calidad respecto de cómo ellos pueden identificarse estando fuera del país.

Eso me parece que también tiene una alta trascendencia que no se ha tocado en esta mesa, la posibilidad de que la Credencial de Elector como medio de identificación, con todas las medidas de seguridad, pueda darle certeza a los mexicanos en el exterior, en particular a quienes viven en Estados Unidos, para que puedan tener certeza de que, cuando se identifican como ciudadanos mexicanos, las autoridades en el exterior acepten ese medio de identificación, porque tiene las medidas de seguridad que hoy sabemos tiene la Credencial de Elector y que son medidas de seguridad aceptadas internacionalmente.

Eso me parece que también tiene una alta trascendencia y este punto también va en la dirección de que la Credencial de Elector pueda convertirse en un medio de identificación como Cédula de Identidad.

Es un debate, es una discusión que trasciende por supuesto esta mesa, que debe tocarse en el seno del Poder Legislativo y desde luego, con el Gobierno del país, que es en primera instancia, el obligado a emitir esta Cédula de Identidad.

Creo que el Instituto Nacional Electoral tiene ahora más armas, más elementos para convencer a las autoridades de que esto sea así.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Alfredo Botello Montes:** Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buenos días, señoras y señores Consejeros Electorales.

Ahora que hace una relatoría amplia el Consejero Presidente de este Consejo General respecto de este histórico, de cómo se ha venido modificando, para bien de todos los mexicanos, este instrumento primordial, no únicamente para votar sino hoy por hoy, para identificación de todos nosotros, me venía a la mente cuando muchos de nosotros acudíamos, quizá por primera ocasión a las urnas y no contábamos con este instrumento tan particular y que obviamente ha llegado para quedarse con todos y cada uno de los mexicanos.

De tal manera que, me place mucho que también lo que hace unas cuantas sesiones se discutía en el seno del anterior Instituto Federal Electoral, respecto al encriptamiento del domicilio en esta Credencial para Votar, hoy se asuma en este nuevo formato, en esta adecuación del formato, para que precisamente sea el ciudadano quien así lo establezca en los Módulos de Atención Ciudadana, si es su deseo o no que este domicilio sea visible para todos o únicamente para las autoridades de carácter electoral, mediante sus sistemas que tienen en su interior.

Sí es un avance muy importante, porque da libertad y protección de datos personales que en todo caso todos podemos tener y establecer para nosotros.

También, como dice el representante Rogelio Carbajal, es muy importante esta instrucción que usted ha mandado...

**Sigue 15ª. Parte**

## Inicia 15ª. Parte

... es muy importante esta instrucción que usted ha mandado, Consejero Presidente y que sí, desde luego, poner mucho énfasis en esta gran oportunidad que se tiene respecto a esta adecuación de la Credencial para Votar y en cuanto a la domicialización.

Hoy, por ejemplo, nos están circulado un formato donde nos están mostrando de qué manera es la Credencial de Elector, en ese formato todavía viene el domicilio. Quizá hubiera sido bueno que también nos entregaran o nos circularan algún formato donde también se pusiera el ejemplo que, en todo caso, sí en el no viene ese domicilio, ¿De qué manera está contemplado ese encriptamiento?

En fin, sé que ante la sensibilidad que tiene tanto la Presidencia, como en el Instituto Nacional Electoral, habrán de ahondar precisamente en esta particularidad, pero fundamentalmente en cuanto a expresar a todos los mexicanos que hoy, el documento con el cual contamos no ha vencido, con él vamos a poder acudir a la elección y a las elecciones federales, estatales y municipales, aún cuando no renovemos este documento, porque sigue siendo válido.

Pero además, desde luego invitado hoy, muy oportunamente, a todos quienes deseamos, mejor dicho que seamos ciudadanos, a que acudamos a los módulos y podamos obviamente credencializarnos y poder participar en las elecciones que ya en el año 2015 están en puerta.

Me place mucho esta adecuación de esta Credencial para Votar y también, desde luego, el hecho de que no vaya a tener un mayor costo al pueblo de México.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado Alfredo Botello.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Para formular 2 reflexiones.

Una, con relación a la solicitud que ha presentado el representante del Partido Acción Nacional, respecto a incrementar los niveles de difusión para que el ciudadano tenga clara la opción de que puede solicitar que el domicilio aparezca encriptado en el formato de la Credencial para Votar o que aparezca visible, según corresponda a sus intereses.

Creo que hay mucha razón en esta parte, creo que institucionalmente podemos asumir este compromiso, aunque sí quiero informar que a través de los tiempos oficiales en la radio y la televisión que le corresponden al Instituto Nacional Electoral, tenemos spots

que actualmente le están informando al ciudadano sobre esta modalidad, habrá que revisar cómo potencializamos este efecto.

En los módulos, de manera particular, estamos por iniciar una colocación de carteles en todos y cada uno de los módulos informando con detalle cómo se debe hacer este trámite, pero ya en el momento específico en el cual se llena la solicitud, el ciudadano en la parte específica donde determina si quiere el domicilio encriptado o lo quiere visible, tiene que firmar en esa parte de manera específica.

Es decir, la autorización del ciudadano para que el domicilio aparezca sólo encriptado o aparezca visible, en el formato de solicitud del trámite que se está haciendo ante el Módulo, ya en ese momento el ciudadano está teniendo que colocar una firma de autorización para cualesquiera de los dos supuestos.

De cualquier manera acompañamos la petición y vamos a buscar la manera de ampliar este punto.

Luego, diría que en el tema de la discusión respecto a la Cédula de Identidad, es pública, es conocida la postura que el entonces Instituto Federal Electoral asumió con relación a la propuesta de que efectivamente este régimen transitorio que se ha extendido por más de dos décadas, se vuelva una disposición definitiva en la legislación y, por tanto, el derecho a la identidad que constitucionalmente está consagrado para los mexicanos, se pueda atender por la vía de la emisión de la Credencial para Votar con Fotografía, incluso en algún momento deslizamos una propuesta, en el sentido de que esa Credencial tuviera dos caras.

Es decir, por un lado la Credencial para Votar con Fotografía y, por el otro lado, la Cédula de Identidad. Quizá eso pueda replantearse y pueda ser un solo instrumento, dependerá de las condiciones legales, de las posibilidades que existan y de los acuerdos específicos que se pudieran tener en la discusión parlamentaria.

Quiero decir también...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... de las condiciones legales, de las posibilidades que existan y de los acuerdos específicos que se pudieran tener en la discusión parlamentaria.

Quiero decir también que me parece inteligente el argumento, respecto a que se resuelva también legislativamente el trámite del domicilio. Hay que ser, digamos, justos con los hechos y recordar que el asunto de la deliberación sobre el encriptamiento o no del domicilio fue posterior a esa discusión inicial y a ese posicionamiento inicial que tuvo el Instituto Federal Electoral, con el tema concreto de la Cédula de Identidad.

Es un buen punto, habrá que verlo, será tema de análisis, de discusión en términos de derechos, en términos de posibilidades de orden técnico y en términos de la formulación específica de las normas que tengan que modificarse en la Constitución Política, en la Ley Electoral y, por supuesto, en la Ley General de Población.

Acompañamos el punto, es un buen punto; pero creo que esencialmente el Instituto Nacional Electoral debe retomar los diagnósticos que había hecho con relación a este asunto, y debe retomar la negociación específica con la Cámara de Diputados y con el Gobierno Federal respecto de la posibilidad de que la Cédula de Identidad sea esta Credencial para Votar con Fotografía, en la inteligencia de que la base de datos sin dudas, hoy por hoy, es la más confiable respecto de los mayores de edad que hay en el país.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Rogelio Carbajal:** Gracias, Consejero Presidente. Brevemente. Inmediatamente reaccionando a las expresiones del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, las cuales agradezco.

Es justo ahí en el Módulo de Atención Ciudadana en donde debe hacerse el esfuerzo mayor de comunicación, de explicación, diría al ciudadano respecto de las 2 opciones y que las 2 son, repito, igualmente válidas; el esfuerzo de Comunicación Social me parece que está acreditado, es público; pero creo que donde debe hacerse el énfasis es en la información que los funcionarios del Módulo de Atención Ciudadana dan al ciudadano respecto de las consecuencias de una alternativa y respecto de las consecuencias de la otra alternativa. Eso es justamente a lo que me refiero.

Vaya, la inercia institucional es evidente. La Credencial de Elector emitida hasta hace algunos meses solamente era con el domicilio visible y, evidentemente, es una inercia que sólo puede combatirse válidamente con una información adecuada, con una

preparación adecuada, en primer lugar, con los funcionarios de los Módulo de Atención Ciudadana, entiendo que se está haciendo ese esfuerzo, para que puedan explicar debidamente al ciudadano y que los propios funcionarios de los módulos sepan que el ciudadano puede optar válidamente por cualquiera de las 2, no sólo es la firma autógrafa en donde el ciudadano autoriza si es la alternativa A o la alternativa B, sino es la explicación que se le tiene que dar al ciudadano.

Coincido fundamentalmente en la parte final de la exposición del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que es ahí donde debe hacerse el énfasis de comunicación al ciudadano; al menos en la experiencia personal de lo que me tocó vivir hace algunas semanas es, me parece, ahí en donde debe hacerse un mayor esfuerzo, y no en ánimo de crítica, la inercia institucional es obvia, cambiar las inercias de cualquier institución en cualquier parte del mundo es difícil y eso sólo se logra con una permanente capacitación a los funcionarios del Instituto, que entiendo se está haciendo y creo que eso tendrá buenos resultados en las próximas semanas, en los próximos meses para que los ciudadanos decidan con información y, por lo tanto, libremente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

He estado siguiendo con mucha atención las intervenciones de la representación del Partido Acción Nacional, en relación a este punto que tiene que ver con este derecho, ya ahora reconocido en la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los ciudadanos a elegir si los datos relativos a su domicilio aparecen de forma visible o quedan solamente de manera encriptada en la Credencial para Votar con Fotografía.

Ésta es una medida que entró en operación recientemente, a partir de finales del mes de enero pasado, por lo que aún es una medida que lleva aproximadamente 4 meses de operación; ha habido quienes esperaban una respuesta inmediata modificando sustancialmente...

**Sigue 17ª. Parte**



## **Inicia 17ª. Parte**

... 4 meses de operación; ha habido quienes esperaban una respuesta inmediata modificando sustancialmente las cifras, realmente eso no iba a ocurrir.

Este tipo de medidas requieren la creación de una cultura detrás de ello, que efectivamente involucren tanto a los ciudadanos como a las instituciones públicas y privadas que son usuarias de la Credencial para Votar como medio de identificación.

Es una responsabilidad de esta institución promover el desarrollo de esa cultura, cuyo eje central debe ser que la Credencial sirva como medio de identificación personal y para votar, independientemente de lo que el ciudadano, en pleno ejercicio de su derecho, escoja y que no afecta en lo más mínimo para identificarse o para votar el que el ciudadano decida en particular que su credencial no tenga de forma visible esos datos.

Creo que a nombre de la Comisión del Registro Federal de Electores, puedo asumir aquí el compromiso de llevar este tema al seno de la Comisión, para que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores nos dé un Informe completo de las campañas de comunicación que tanto en radio y televisión como en los propios módulos se están haciendo, y que detecte las áreas de oportunidad que aún existen para que, acatando lo que ya la Sala Superior del Tribunal determinó que son derechos, que es el derecho no sólo a elegir, sino a una elección informada, esas áreas de oportunidad que aún existen y que se pueden explotar y agotar con medidas adicionales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias. Me parece muy oportuno el señalamiento que hace el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que in situ en el Módulo pueda ampliarse la explicación en la información al ciudadano tanto de la opción que tiene, que eso ya se está haciendo, también soy del 8 por ciento que ya tiene la Credencial para Votar sin el domicilio, dice la Delegación donde vivo, la colonia, el código postal, pero no la calle y el número.

Esa es una opción de cada ciudadano, esto ya lo venía haciendo el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral lo continuará promoviendo, sobre todo porque es letra legal, como se ha señalado.

Pero aquí quiero adelantar una solicitud de acompañamiento a los partidos políticos y a los Consejeros del Poder Legislativo, porque en los 900 módulos que tenemos del

Registro Federal de Electores en todo el país y que son la mayor cantidad de puntos de contacto directo de esta institución con la ciudadanía, o sea, si bien hay 30 Juntas Distritales, realmente es a través de los 900 módulos donde brindamos servicio y donde entramos en contacto directamente con la gente, donde se puede dar esta información, incluso, información adicional; podrían ser espacios de educación cívica, de formación ciudadana, a través de pantallas, en fin.

Pero la solicitud es que en estos módulos laboran alrededor de 5 mil 600 trabajadores en condiciones que por la disposición siempre insuficiente de recursos que tienen las instituciones en nuestro país y no es la excepción en su momento el Instituto Federal Electoral, no se pudo contratar a estas personas en las mejores condiciones.

Es decir, estamos en una situación de honorarios, de contratos breves mensuales, lo cual no ayuda a estas tareas de actualización, de capacitación de personal que pudiera tener unas condiciones más estables.

Nosotros, los Consejeros Electorales, hemos comentado la necesidad de mejorar las condiciones...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... que pudiera tener unas condiciones más estables.

Nosotros, los Consejeros Electorales, hemos comentado la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo, sobre todo en términos de estabilidad y seguridad en sus ocupaciones, de estos trabajadores del Instituto, que son los que están en contacto con la ciudadanía.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

También para reaccionar a la propuesta del representante del Partido Acción Nacional, coincidir con su preocupación e incluso señalar que ésta ya fue una determinación que el Tribunal Electoral resolvió en una tesis el pasado 30 de abril de 2014.

De forma expresa, esta tesis obliga al funcionario administrativo electoral a orientar al ciudadano respecto de la conveniencia o no de que se incluyan sus datos personales, en este caso el domicilio, en la Credencial para Votar.

Además hacerle ver también al ciudadano las implicaciones que tendría el incluir o no su domicilio en la misma Credencial para Votar.

Creo que en este sentido, el Tribunal Electoral es muy claro, se trata de un derecho constitucional, previsto en el artículo 6º, que es precisamente la protección de datos personales y por eso es obligación de la autoridad electoral, en este caso en los módulos, dar una orientación personal, desde mi punto de vista al ciudadano, respecto de la conveniencia o no de incluir su domicilio en la Credencial de Elector.

Asimismo, en una tesis anterior, igual el Tribunal Electoral había dicho en la tesis que se llama: "Credencial para Votar. Validez de la Reconfiguración del Modelo que se ha incluido o no el domicilio en la Credencial no afecta en lo absoluto su validez como una forma de identificación y también como la Credencial apta para emitir el voto!

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir brevemente, solamente en esta lógica de información que ha nutrido la segunda y la tercera intervención, que justamente el día de hoy vuelve a entrar al aire, de acuerdo con los planes de transmisión de las campañas de difusión

institucional, el promocional en donde se hace referencia, que ya estuvo al aire, pero que en la rotación de promocionales fue sustituido por otros, pero hoy reinicia la transmisión del promocional en donde se hace precisamente énfasis en esta nueva posibilidad de los ciudadanos de optar de manera absolutamente válida y en ejercicio de sus derechos porque el primer tramo del domicilio pueda ser visible o no.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido tome la votación correspondiente al nuevo Modelo de Credencial.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que con base a la reforma Política-Electoral se actualiza el Modelo de Credencial para Votar aprobado anteriormente por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG732/2012, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la Elección Federal el “03”, “09” y “12” puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero, hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el año 2008, cuando se aprobó un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se introdujo por primera vez una medida en la ley, por la cual se puso un límite a la vigencia de las credenciales para votar con fotografía, un límite de 10 años.

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... a la vigencia de las credenciales para votar con fotografía, un límite de 10 años.

Se otorgó a este Consejo General la atribución de determinar la vigencia o de precisar cuándo dejaban de ser vigentes las credenciales que con anterioridad se habían emitido, en particular las primeras generaciones, las famosas credenciales '03'.

El límite a la vigencia de las credenciales para votar ha sido la medida más efectiva para corregir la desactualización del Listado Nominal de Electores.

Gracias a la puesta en práctica de esta medida, a partir del 1º del mes de enero de 2011 con las famosas credenciales '03' y, posteriormente, con las credenciales con terminación '09' y '12', podemos decir que hoy en día contamos con uno de los mayores niveles de precisión en los datos del Listado Nominal de Electores y que esta medida ha sido benéfica no solamente para la precisión del Listado Nominal de Electores, que es el principal instrumento para la organización de las elecciones, sino también es en general una medida benéfica para la sociedad.

Porque en su dimensión como instrumento de identificación personal, nos ha permitido sustituir registros desactualizados por registros nuevos que incorporan nueva tecnología y que le damos al ciudadano mayores garantías de que su Credencial para Votar no será utilizada para fines fraudulentos, que tiene un documento más moderno, más seguro.

Todos los registros, actualmente gracias a esta medida de credenciales vigentes, están amparados por el Sistema de Identificación Automatizada de Huellas Dactilares, que es lo que caracteriza a los registros modernos y los documentos de identificación moderna.

Pero cuando discutimos en el primer Acuerdo de la Credencial 03, antes de eso en la Comisión Nacional de Vigilancia y después en la Comisión del Registro Federal de Electores, anticipamos que poner el límite a la vigencia de estas credenciales, podría tener un efecto de segundo orden muy preocupante.

Muchos ciudadanos mexicanos que no viven en México, que principalmente residen en Estados Unidos, tenían credenciales con terminación '03'.

De hecho, de acuerdo con las encuestas que entonces realizó el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), y antes también el Pure Cell Center, en Estados Unidos, había aproximadamente un 30 por ciento de los mexicanos que tenían una Credencial en Estados Unidos y era Credencial '03'.

Después de deliberaciones y discusiones entre representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales, propusimos una solución a ese problema, que

era básicamente en un principio de: “No puedes dar el trato igual a los que son sustancialmente desiguales”.

Dado que estos millones de mexicanos no estaban en condiciones de regresar a México para hacer un trámite de renovación de su Credencial, adoptamos una excepción que se aprobó en este Consejo General y que después la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estableciendo un criterio garantista a favor de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, sumándose a este esfuerzo que ha también nacido del Instituto Federal Electoral, de tender un puente firme y permanente hacia los ciudadanos mexicanos y abrirles la posibilidad de participar políticamente en México.

Se sostuvo esa excepción para que ellos, utilizando credenciales que ya no eran vigentes en México, pudieran solicitar su inscripción en el Listado Nominal de Electores de quienes votan desde el extranjero.

Esa excepción también se extendió a las credenciales con terminación ‘09’ y ‘12’ que perdieron su vigencia a partir del 1º del mes de enero de 2013, y regularmente...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... con terminación '09' y '12', que perdieron su vigencia a partir del 1° del mes de enero de 2013 y regularmente, cada vez que hay procesos electorales locales, hemos hecho también esa extensión efectiva para que se inscriban en los listados nominales de los ciudadanos de esas entidades, que pueden participar o pueden votar desde el extranjero.

Ahora este Proyecto de Acuerdo que traemos a este Consejo General propone hacer exactamente lo mismo, con las entidades que tendrán elecciones en el año 2015 y que particularmente, en el caso del estado de Michoacán, ya están preparando el voto de los michoacanos en el extranjero.

Lo hacíamos antes, un poco con la preocupación de que esta medida no se podía postergar indefinidamente y que era también necesario encontrar una solución al problema permanente y efectiva.

Lo que es diferente en esta ocasión, es que este Proyecto de Acuerdo lo hacemos como un Acuerdo más de transición, dado que hay una disposición ya en la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la cual se faculta al Instituto Nacional Electoral de emprender un Programa de Credencialización para los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Este Proyecto de Acuerdo lo que propone es que, mientras ese Programa de Credencialización empieza a operar, mientras se define el Modelo de Credencialización para los Mexicanos en el Extranjero, la excepción seguirá vigente y esperemos que no sea más que el próximo año y que pronto estemos trayendo a este Consejo General una propuesta para permitir que los ciudadanos mexicanos que residan en el extranjero, desde su lugar de residencia puedan obtener lo que todos los mexicanos que vivimos en México tenemos y que es nuestro pasaporte a la ciudadanía, el documento que nos permite ejercer todos nuestros derechos, que es la Credencial para Votar.

Por eso quería llamar la atención de este Consejo General, no sólo sobre la continuidad a nuestra excepción, sino la importancia de que esta excepción sea una excepción transitoria y de que pronto tengamos un régimen de credencialización más justo, que alcance plenamente a los mexicanos que residen en el extranjero.

Consejero Presidente, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Resulta fundamental este Proyecto de Acuerdo y me parece que esta última parte de la intervención del Consejero Electoral Benito Nacif, pone de relieve el marco en el que nos encontramos.

Dice el título del Proyecto de Acuerdo: “hasta en tanto se instrumente la credencialización en el extranjero”. Quiere decir que todo mexicano que esté en el extranjero, cuyo estado le facilite la posibilidad de emitir su voto en el año 2015, que serían cuatro entidades: Chiapas, Distrito Federal, Michoacán y Morelos, que ya lo tienen instrumentado, podrán ejercer su derecho a votar, así sea que su Credencial, que para la República Mexicana ya no es válida, como la '03' o la '09' o la '12', allá sí seguirá siendo válida.

Esto es una buena noticia, porque se está garantizando que los mexicanos en el exterior ejerzan un derecho por el cual se luchó muchos años.

Segundo, ya con una determinación clara, de que es iniciar la instrumentación de la credencialización en el exterior, la tarea inmediata es empezar a ver qué características, qué medidas de seguridad, qué requisitos, quién y con qué condiciones se emitirán; como dice el Consejero Electoral Benito Nacif, una nueva Credencial en el exterior que ahora, de acuerdo con la ley, tendrá que ser fundamentalmente la misma, pero distinta, porque pertenece a cuerpos del Padrón Electoral distintos, uno para los que vivimos en la República Mexicana y otro para los que no.

Este trabajo me parece importante, porque nos va marcando una agenda y al mismo tiempo, no romper para nada el otorgamiento de los derechos a los mexicanos en el exterior.

Además, va a tener un buen efecto como mensaje a todos los estados que aún no tienen regulado su derecho de los...

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 21ª. Parte**

... a todos los estados que aún no tienen regulado su derecho los mexicanos en el extranjero.

Cuando las leyes se vayan adecuando y más estados de la República Mexicana se sumen a este esfuerzo, van a tener la certeza de que habrá un Padrón Electoral integral que les permita, a los connacionales en el exterior, poder emitir su voto sin ninguna preocupación.

Además hay un elemento importante también en el título del Proyecto de Acuerdo, dice: "Que estas credenciales puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero". No dice que puedan ser utilizadas para votar, sino que puedan ser utilizadas. Y eso para los mexicanos en el exterior tener una Credencial que de alguna manera los identifica, es "oro molido" y así se nos ha demandado, así se modificó la ley, y enhorabuena por ello.

En términos generales, Consejero Presidente, mi más entusiasta apoyo al Proyecto de Acuerdo que se está poniendo sobre la mesa, habrá otros que tendrán que seguirle. Y por lo pronto vamos en buen camino.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Sergio Bogar Cuevas González, Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Sergio Bogar Cuevas González:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Creo que para todos los que estamos en la mesa y diría que para todos los que están en este recinto, el afirmar que el voto es el derecho político fundamental, es una premisa; creo que todos vamos a estar de acuerdo con ese tema.

Sin embargo, soy un convencido que si tenemos un derecho y no tenemos la posibilidad de ejercitar ese derecho, es tanto peor que no tenerlo. Por eso me parece que el Acuerdo del que hoy estamos hablando, es de suma importancia.

En el año 2005 México dio un paso trascendente para darle igualdad a los ciudadanos, tanto aquellos que viven en el territorio nacional, como aquellos que viven en el extranjero, al establecer la posibilidad del voto en el extranjero.

Pero también hay que decirlo con mucha claridad, México llegó tarde a ese avance democrático.

Nueva Zelanda estableció el voto en el extranjero en el año 1890, Canadá lo hizo en el año 1915. De tal manera que México llegó tarde, pero creo que estamos en el camino indicado para ir fortaleciendo este derecho.

Por eso me parece que es importante el Proyecto de Acuerdo que hoy se está hablando, sabemos que, como ya ha dicho muy bien el Consejero Electoral Benito Nacif, responde a la necesidad del Instituto Nacional Electoral de darle viabilidad al ejercicio de un derecho en las condiciones actuales.

Me parece que ante este escenario, son dos los retos importantes que el Instituto Nacional Electoral tiene: El primero, se ha comentado ya sobre la mesa, es poder generar las condiciones para que a la brevedad no solamente los mexicanos que han tenido la posibilidad de tramitar en territorio nacional su Credencial de Elector, puedan ejercer ese derecho, sino poder establecer los mecanismos para que, absolutamente todos los mexicanos que tengan la condición de estar viviendo en el extranjero, puedan acudir a un Módulo o a alguna instancia para poder obtener este valioso documento. Creo que ese es un reto fundamental.

Sabemos que el Instituto Nacional Electoral lo tiene claro, está caminando en ese sentido y creo que aquí cabe la responsabilidad de todos para trabajar y coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral para hacer esto posible, pero no es suficiente también hay que decirlo; no hemos sido exitosos en lograr que los mexicanos que están en el extranjero ejerzan este derecho.

En el extranjero hay varios millones de mexicanos radicando y, en la última elección algo así como 40 mil ciudadanos hicieron uso de ese ejercicio. De tal manera que, el siguiente reto también es lograr que los ciudadanos que tienen Credencial de Elector o que puedan acceder a ella, a partir de los mecanismos que este Instituto Nacional Electoral establezca para que ejerzan ese derecho.

No es un estado democrático sano, no está en buenas condiciones cuando sus ciudadanos no logran ejercer ese derecho. De tal manera que, será un esfuerzo importante de este Instituto Nacional Electoral poder generar las condiciones de promoción, de socialización, de convencimiento para que los ciudadanos que viven en el extranjero puedan ejercer este derecho.

Creo que esos son los dos retos, por eso me parece importante, y por supuesto me congratulo con el Proyecto de Acuerdo que se está planteando hoy sobre la mesa, y como lo hemos hecho en algunas otras ocasiones por supuesto refrendamos el respaldo, el apoyo y la disposición del Partido Revolucionario Institucional para coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral en esta tarea y llamar a la responsabilidad de todos quienes estamos para lograr este propósito.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, Representante del Partido Acción Nacional.

**Segue 22<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

... Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Rogelio Carbajal:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que en primer lugar hay que brindar honor a quien honor merece, y desde aquí el Partido Acción Nacional quiere hacer un reconocimiento al Senador Ernesto Rufo, al Senador Juan Carlos Romero Hicks quienes, junto con el Diputado Raúl Gómez, fueron fuertes impulsores de flexibilizar el Modelo del Voto en el Extranjero; creo que fueron ellos fundamentalmente los actores a los cuales hoy los mexicanos en el exterior deben la posibilidad de poder votar y sea mucho más flexible de lo que era en la legislación anterior.

Desde luego, también a alguien que estuvo en esta mesa y que fue fuerte impulsor de esta medida, que fue el entonces Consejero Electoral Francisco Guerrero. Creo que ellos fueron fundamentales, no sólo ellos, hoy sólo anoto estos nombres, que son los que me vienen a la memoria, porque impulsaron al seno del Congreso de la Unión la posibilidad de que esta legislación fuera aprobada. Quizá ellos hubiesen querido dar más pasos en la dirección de flexibilizar aún más lo que se aprobó; pero creo que lo que se ha logrado al seno del Congreso de la Unión es un avance fundamental.

Voy a anotar un punto que me parece toral, que ojalá además sirva para posteriores reformas, respecto de la flexibilización en general de la norma electoral y de la posibilidad de que sea la autoridad, en este caso el Instituto Nacional Electoral, el que dentro de un marco, como es el caso ahora del voto de los mexicanos en el exterior, pueda tomar una serie de determinaciones respecto de qué es lo que más conviene de acuerdo a plazos, de acuerdo a costos, de acuerdo a procedimientos.

El ejemplo hoy del voto de los mexicanos en el exterior es fundamental para ello, porque se le ha dado la posibilidad de que sea el Consejo General el que determine cómo se credencializa fuera del exterior.

Ése es el primer gran logro del proceso del voto de los mexicanos en el exterior, que los mexicanos que viven fuera del país no tengan la necesidad de venir al territorio nacional para obtener una Credencial de Elector y, por lo tanto, comprobar un domicilio, sino que lo puedan hacer fuera del país. Ése es el primer margen que se le ha dado a la autoridad, que sea la autoridad la que determine cómo se puede realizar esta credencialización, no es que no se haga, sino cómo se puede hacer de mejor manera.

El segundo gran logro de esta reforma, en esta materia, es que también se flexibiliza la emisión del voto, ya no es única y exclusivamente a través del mecanismo postal rígido en plazos y en tiempos, que limitaba mucho la participación de los mexicanos en el exterior.

Hoy se abren una serie de alternativas, que será esta propia autoridad la que otra vez en función de tiempos, de costos, de posibilidades técnicas diga qué es lo mejor para emitir el voto; así es que la gama de posibilidades desde el voto presencial en las sedes consulares o la posibilidad del voto electrónico, o la posibilidad del mismo voto postal se puedan implementar. Creo que ése es el segundo gran logro de esta reforma en esta materia.

Hago votos de verdad para que, en las subsecuentes reformas electorales, los partidos políticos seamos más sensibles y dejemos a quien sabe más de estos temas, que es la autoridad la que tome una serie de decisiones fundamentales para que el Proceso Electoral sea mejor en lo general; que dentro de un marco legal la autoridad tome las determinaciones más adecuadas para que el ejercicio del voto de todos los ciudadanos, incluyendo los que viven en el exterior, pueda realizarse de mejor manera.

Ahora me refiero en particular a este Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo. Creo sin lugar a dudas, y lo apoyo, que es una medida adecuada para garantizar este derecho en particular en los próximos meses, que es cuando de inmediato se tendrá que implementar el voto de los mexicanos en el exterior, y la posibilidad de dar vigencia a una serie de credenciales de elector, que en virtud de la anterior Reforma Electoral debieran de cesar en su validez, en el exterior sigan teniendo esa validez, en tanto justamente esta autoridad electoral...

**Sigue 23<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... de la anterior Reforma Electoral debieran de cesar en su validez, en el exterior sigan teniendo esa validez, en tanto justamente esta autoridad electoral emita las disposiciones necesarias para la credencialización fuera del territorio nacional.

Así es que para el Partido Acción Nacional este es un buen Proyecto de Acuerdo, que va justamente en esa línea de flexibilidad, de permitir que los mexicanos en el exterior puedan votar y que el año entrante, si las entidades federativas así lo adoptan en su legislación, puedan ejercer su voto en las elecciones locales que se presentarán exactamente en el año 2015. Así es que es una buena noticia.

Creo que hoy el Instituto Nacional Electoral está adoptando medidas adecuadas e inmediatas en respuesta a una Reforma Electoral que recién ha sido publicada y que demuestra que el Instituto Nacional Electoral está listo y está preparado para enfrentar el reto de un Proceso Electoral que está a la vuelta de la esquina y que tiene una legislación nueva que aplicar para que sea válida justamente en ese Proceso Electoral.

Así es que, señoras y señores Consejeros Electorales, no me queda más que reiterar el reconocimiento a quienes fuertes impulsores de esta medida en el Congreso de la Unión y, sin lugar a dudas, a los mexicanos en el exterior, que desde hace muchos años han pugnado por ejercer el derecho al voto.

Lo tienen desde la elección presidencial del año 2006, lo hicieron en el año 2012, ciertamente en números pequeños, pero eran los números que permitía la legislación en su momento.

Esperemos que en lo subsecuente, en las elecciones locales ya hay estados que admiten el voto de los mexicanos en el exterior, como es el caso del Distrito Federal, Zacatecas y, si mal no recuerdo, también Michoacán, se agreguen a estos tres estados más entidades federativas que admitan, que permitan el voto de los mexicanos que son originarios de esos estados, para que ejerzan el derecho al voto en esas elecciones locales, y que en la elección del año 2018, en la Elección Presidencial, sea un mayor número de mexicanos los que ejerzan su voto y no sólo el voto para la Elección de Presidente, sino también de Senadores.

Señoras y señores Consejeros Electorales, repito, esta es una buena decisión, una buena determinación que el Partido Acción Nacional avala y respalda, en aras de esta flexibilidad para que los mexicanos ejerzan este importante derecho como ciudadanos mexicanos.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Me parece que al ver este Proyecto de Acuerdo que el día de hoy se somete a nuestra consideración, es importante señalar que tanto éste como el asunto que se discutió en el punto anterior, relativo a la posibilidad de las y los ciudadanos de optar por si su domicilio completo aparece o no visible en la Credencial para Votar con Fotografía, son ejemplos claros de prácticas muy buenas que el Instituto Federal Electoral adoptó en su momento y que el Instituto Nacional Electoral está retomando a partir de los efectos que puede generar.

Creo que son buenas prácticas porque se trata de medidas que tienden a garantizar el ejercicio de derechos de todas las y los ciudadanos en el caso referente al domicilio, de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en el caso de este Acuerdo.

En distintas ocasiones he señalado que el Instituto Nacional Electoral no debe retomar sin mayor análisis y sin mayor discusión todas las prácticas del Instituto Federal Electoral, que las prácticas del Instituto Federal Electoral deben ser analizadas a partir de las modificaciones constitucionales que han existido, de las modificaciones legales que existen ahora, pero no porque ninguna de las prácticas del Instituto Federal Electoral deba ser retomada, sino porque tenemos que garantizar retomar las buenas prácticas y en este caso me parece que eso es lo que se está sometiendo a consideración de este Consejo General.

Comparto y celebro que estemos retomando esa buena práctica que llevó muchas discusiones en el Instituto Federal Electoral, cabe mencionar, pero que ahora está firme y que debe mantenerse y seguirse ejerciendo de la misma forma.

También celebro una cuestión que señaló el Consejero Electoral Benito Nacif, relativa a que esto lo miremos como un Acuerdo de transición y que esperemos que sea un Acuerdo de transición a corto plazo.

Sin duda en el Instituto Nacional Electoral tomaremos todas las medidas lo más pronto posible, para poder garantizar que con todas las medidas de seguridad necesarias sí podamos credencializar en el exterior, como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... pronto posible, para poder garantizar que con todas las medidas de seguridad necesarias sí podamos credencializar en el exterior, como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Coincidiendo con las reflexiones que han vertido en la mesa mis compañeros Consejeros Electorales y así como las representaciones de los partidos políticos que también han hecho uso de la voz.

Deseo subrayar la importancia del Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración, pues brinda a las y los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero la posibilidad de identificarse y votar, ampliando las terminaciones de las credenciales, que ahora serán válidas fuera del país, aunque en el territorio Nacional hayan perdido su vigencia. Lo anterior, dada la imposibilidad que actualmente tienen de renovar sus credenciales fuera del país.

Se trata de una medida que protege y garantiza los derechos de nuestros connacionales, en tanto iniciamos con la credencialización en el extranjero, como ya se ha mencionado.

Tal como ha sido señalado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero tienen una imposibilidad material de canjear su Credencial para Votar con Fotografía.

Por tanto, la vigencia de 10 años que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece para dicha Credencial para Votar, no puede ser considerada para los ciudadanos en el extranjero, puesto que su situación es diferente y por ende extraordinaria.

El Tribunal Electoral ha señalado la importancia de aplicar los principios de equidad y de igualdad, lo que implica que los ciudadanos, en condiciones iguales, deben ser tratados con los mismos términos y que los ciudadanos en situación de desigualdad material o de diversa índole deben ser tratados en forma diferente, como también ya lo mencionó el Consejero Electoral Benito Nacif.



De ahí la importancia de este Proyecto de Acuerdo, que recoge la interpretación antes señalada para extender la vigencia de la Credencial para Votar, posibilitando su derecho al sufragio.

Igualmente coincido, como lo mencionó el representante del Partido Revolucionario Institucional, de dotar a los ciudadanos de condiciones que les posibilite ejercer activamente su ciudadanía y corresponsabilidad política, es decir, existe el derecho pero también hay que crear las condiciones para su ejercicio.

Respecto al Punto Segundo del Proyecto de Acuerdo que se presenta, a sabiendas de que la facultad que se está otorgando al Secretario Ejecutivo para que explore acuerdos de colaboración para difundir este Proyecto de Acuerdo, por antonomasia, entiendo, debe generarse el primer acercamiento y acuerdo, dada la importancia consustancial del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, con la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de sus representaciones diplomáticas divulgue el Proyecto de Acuerdo y las nuevas extensiones de su Credencial para ejercer su derecho al voto.

Además, conviene analizar la generación de estos convenios con universidades y organizaciones de la sociedad civil, específicamente redes de mexicanos radicados en el extranjero, precisamente para su conocimiento del ejercicio, que ahora se les posibilita para el ejercicio de este derecho.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Como miembro de la Comisión del Registro Federal de Electores, quiero sumarme a este Proyecto de Acuerdo que previamente el lunes de esta misma semana fue discutido y aprobado por unanimidad al seno de esta Comisión.

Quiero subrayar que se trata de un Proyecto de Acuerdo, de una inspiración garantista, es decir, pone por delante el derecho del ciudadano, la posibilidad de ejercer su derecho al voto antes que el criterio administrativo, también muy razonable, que trata de eliminar de la Lista Nominal de Electores a aquellos registros que tienen más de 10 años sin que el ciudadano haya acudido a renovar su Credencial para Votar.

De hecho uno de los objetivos que tendríamos en esta materia es eliminar la brecha entre Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores, lo ideal es que coincidan; de tal manera que sean ambos registros lo más cercanos posibles, porque al final quienes estén en la lista son los ciudadanos en condiciones de potencialmente ejercer su voto.

Pero insisto, antes que el criterio administrativo, se pone...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... en condiciones de potencialmente ejercer su voto.

Pero insisto, antes que el criterio administrativo, se pone por delante la protección a los derechos por las razones que aquí se han dicho, la imposibilidad material, hasta la fecha, de obtener una Credencial para Votar con Fotografía fuera del territorio nacional.

Gracias a la Reforma Electoral, ahora, incluso el Padrón Electoral, el listado tendrá dos tipos de lista: La de los Residentes en Territorio Nacional y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Sólo por precisión quiero decir, que al día de hoy, este Proyecto de Acuerdo beneficia a los electores del estado de Michoacán, no así a los originarios del Distrito Federal o a quien sacó su Credencial para Votar del Distrito Federal y vive fuera, o los del estado de Chiapas, como aquí se ha dicho, porque en estas entidades, si bien ya se contempla el voto desde el extranjero, es sólo para Gobernador o Jefe de Gobierno.

En estas entidades no se va a renovar la Gubernatura o la Jefatura de Gobierno el domingo 7 de junio de 2015.

Eventualmente, si hay cambios a las normas, a las constituciones locales, este Acuerdo cubrirá a los ciudadanos que vivan fuera del país y que podrán, si los estados así deciden, ampliar el derecho potencialmente: Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, donde habrá renovación del Ejecutivo Local.

Ahora bien, lo que sí tenemos como plazo totalmente claro es que en el año 2018, que es cuando ya se va a poder ejercer el voto por primera vez desde el extranjero para Senadores, una vez más para Presidente, y no sabemos en cuántas entidades más, ahí sí tendrá que estar totalmente en marcha la credencialización en el extranjero, esperemos que sea antes.

Por eso, creo que es correcto que, incluso, desde el título, además de en los resolutivos, el Proyecto de Acuerdo señale que este proyecto garantista, transitorio, como aquí se ha mencionado, tiene como fecha de caducidad el momento en el que esté ya en operación la credencialización en el extranjero.

Concluyo con dos reflexiones más sobre el tema de la credencialización en el extranjero: Igual que pasa con la credencialización en nuestro país, esta Credencial, ya lo decíamos en el punto anterior, no sólo sirve para votar.

Credencializar en el extranjero va a ser un servicio que prestará esta institución y que seguramente va a beneficiar a millones de mexicanos no sólo para votar, les permitirá identificarse, sobre todo en los Estados Unidos, donde vive el grueso de nuestros

compatriotas en el extranjero; pero también les permitirá tener una identificación vigente y reconocida en nuestro país cuando vuelven a nuestro país.

Porque hay un problema de identificación de los migrantes cuando visitan el territorio Nacional. De tal forma, que es una ampliación de derechos más allá de los derechos político-electorales.

Quiero que se entendiera que esta tarea también, como la credencialización en territorio Nacional, va a tener efectos favorables más allá de la órbita estrictamente electoral.

Tal como lo decía el representante del Partido Acción Nacional, es de celebrar que en la ley se contemple la posibilidad del voto electrónico, lo cual favorecerá el ejercicio del derecho, pero también puede ser un buen piloto generalizado para ir inyectando confianza en este mecanismo de voto, en esta modalidad del voto de los ciudadanos, que eventualmente pueda instalarse también como una práctica normalizada en el territorio Nacional y nos permita tener elecciones, igual de confiables, pero más...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... como una práctica normalizada en el territorio Nacional y nos permita tener elecciones, igual de confiables pero más eficientes, incluso con economías de recursos y materiales, sobre todo humanos, de tiempo y por supuesto, económicos.

Creo que es una buena noticia que lo podamos echar a andar en el extranjero y eventualmente de buenas experiencias, se extienda también en nuestro territorio.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** No.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

En realidad no era una moción, era una pregunta, pero la haré en mi intervención.

El Consejero Electoral Ciro Murayama señalaba que el caso del estado de Michoacán no hay elección de Gobernador. Sí hay elección de Gobernador, es concurrente.

En realidad la pregunta era en razón de que él es integrante de la Comisión del Registro Federal de Electores y que me parece acertado este punto que sube el Presidente a esta Comisión, porque hay que ir más allá.

Considero que no basta reconocer que pueda continuar la Credencial '03" y la '09', no, me parece que deberíamos estar conociendo un Proyecto de Reglamento y Lineamientos, para que de inmediato, el Instituto Nacional Electoral asuma activamente este derecho, no nada más en retórica o en declaración, no, en hechos, porque ya están obligados a hacerlo.

Me parece que vienen elecciones en entidades en 2016 y 2017, que habría que hacer realidad este derecho. Me refiero al "Voto Chilango", que tuvo un gran éxito, que fue una iniciativa del Distrito Federal, que hubo una amplia difusión y que en el caso del estado de Michoacán se reconoce el Voto Postal.

Quizá no van a poder ir más allá, pero en entidades como el 2016 que tienen Elección de Gobernador, lo digo para el caso del estado de Zacatecas, lo digo para otros casos, que fueron pioneros para reconocer Diputados migrantes que esto vino a ser una

modalidad en su momento novedosa, exitosa, que eran portavoces de inquietudes de los migrantes, de programas como el 3 por 1 de las remesas, de invertir en desarrollo, de atraer algunos recursos de la Federación y de las entidades, para hacer realidad proyectos en comunidades y en municipios donde muchos tienen una presencia migrante.

Digo el caso de Jerez, Zacatecas, que fue todo un caso debatido en cuanto al caso del Rey del Tomate, que perdió la Presidencia Municipal, sólo porque se acreditó, por entonces el Partido Acción Nacional, que había hecho un trámite para la solicitud de una licencia para manejar en California, en Sacramento, para ser más puntual.

Pero en realidad digo, el reconocimiento se lo debemos a los migrantes, a los paisanos que han estado en esta lucha por décadas y que en el Proceso Electoral de 2012, ellos reivindicaron en una frase el derecho de “si no hay foto, no hay voto”.

Me parece que entonces está en esta cancha. ¿Cómo vamos a llevar a cabo la credencialización? ¿Cómo vamos a hacer realidad el Voto Presencial? ¿Con qué Convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores? ¿Cómo vamos a hacer realidad el Voto Electrónico? Que dé certeza, que se logre blindar y que no vaya a tener errores que pueda ir en una perspectiva regresiva o de manipulación.

Me parece que son tareas que sí debemos cuidar bastante y que en su momento, como los estados van a ir haciendo sus Reformas Electorales Locales, sí valdría la pena que esta Comisión y el Instituto Nacional Electoral...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... Locales, sí valdría la pena que esta Comisión y el Instituto Nacional Electoral acordara Lineamientos y este Reglamento para hacer realidad el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Que hay que decirlo, el Voto Postal es prehistórico, es del pasado, ya no era viable, votaron muy pocos, se implementaban grandes esfuerzos, hay que decirlo; se hacía una difusión en lo posible por los partidos políticos y por el Instituto Federal Electoral, pero ahora hay que apostarle al Voto Electrónico y al Voto Presencial.

Me parece que si les podemos dar materia prima a través de Lineamientos y del propio Reglamento donde el Instituto Nacional Electoral le pueda dar viabilidad a estas nuevas modalidades del voto, podríamos tener legislaciones más avanzadas en algunas entidades del país.

Por eso me sumo al reconocimiento de todos y, en esa perspectiva, reconozco el esfuerzo que hace el Consejero Electoral Benito Nacif y que la Comisión misma del Registro Federal de Electores tendrá una tarea mayor en su conjunto.

En buena hora y ojalá pronto veamos estos proyectos y estos Lineamientos para avanzar más rápido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero iniciar mi intervención haciendo un reconocimiento al Consejero Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, al Consejero Electoral Benito Nacif y por su conducto a quienes integran la Comisión, a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran esa Comisión, por la presentación de este Proyecto de Acuerdo, que si bien entiendo es un Acuerdo coyuntural, trata de garantizar que las mexicanas y mexicanos que se encuentran en el exterior puedan mantener vigente la posibilidad de votar.

Me parece loable, no solamente por este espíritu de garantizar este derecho para nuestros connacionales que se encuentran en el exterior, sino porque nos permite abrigar la esperanza de que este órgano electoral va a abocarse prontamente al cumplimiento de la norma para permitir que las mexicanas y los mexicanos puedan obtener su Credencial para Votar y ejercer su derecho a votar en el extranjero.

Hoy, afortunadamente con esta nueva Reforma Electoral se reivindica una añeja aspiración de quienes se encuentran en el exterior, hay que decirlo, no se fueron por gusto, se fueron por necesidad económica, por la posibilidad de sobrevivir y que aún así, a pesar de que, lo digo crudamente, los hemos prácticamente expulsado del país por necesidad económica, ellos mantienen su vínculo, su lazo afectivo, cultural con nuestra Nación y obviamente al pendiente del acontecer político que hay. Por ello, es obvio que les permitamos participar en esta toma de decisiones mediante el voto.

Me sumo a lo que aquí se ha dicho, es anacrónico el mecanismo que teníamos en la legislación anterior del voto por correo certificado; los esfuerzos que aquí se hicieron a pesar de las sumas importantes de dinero que también se invirtieron, no se vieron reflejados en el número de votantes en el exterior.

Si no mal recuerdo, en el año 2006 tuvimos alrededor de 40 mil votantes y en el año 2012 alrededor de 50 mil. Es decir, en 6 años no habremos crecido más de 15 mil votantes en el exterior.

Eso ni por asomo refleja los millones de mexicanas y de mexicanos que están, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica. Además de que la mayor parte de países que se consideran modernos, incluso latinoamericanos permiten a sus ciudadanos ejercer el voto en sus embajadas y en sus consulados, independientemente de que ahora nosotros habremos, como aquí también lo han señalado, hacerlo a través del voto electrónico, a lo cual seguramente ustedes podrán definir las reglas, los procedimientos y las garantías de seguridad, no solamente para ese voto sea respetado, sino para que el resto de los mexicanos también estemos tranquilos en la emisión, en la forma en que se emite y se compute ese voto.

Quiero también sumarme a lo que aquí se ha dicho, en el sentido...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... estemos tranquilos en la emisión, en la forma en que se emite y se compute ese voto.

Quiero también sumarme a lo que aquí se ha dicho, en el sentido de que más allá de que los partidos políticos pudiéramos querer adjudicarnos el triunfo de incorporar a la legislación estas nuevas medidas, creo que finalmente todos los partidos políticos de una u otra forma lo hicimos nuestro; creo que el triunfo y el reconocimiento tiene que ser para las mexicanas y mexicanos residentes en el exterior.

Culminaría haciendo un respetuoso llamado a las Consejeras y Consejeros Electorales para que aceleráramos el paso y pudiéramos consolidar esta legítima aspiración de nuestros connacionales de empadronarse y de votar en el exterior. También decir que, en mi calidad de Legislador, sí me siento todavía insatisfecho, porque me parece que les estamos reconociendo el derecho a votar, pero también ojalá en el futuro les pudiéramos permitir el derecho a ser votados, como sucede en otras latitudes de este planeta.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias, representante del Partido Nueva Alianza.

**El C. Marco Alberto Macías:** Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos los presentes.

Nueva Alianza se congratula de las acciones implementadas por el Instituto Nacional Electoral, orientadas a garantizar la extensión de la vigencia de la Credencial para Votar con Fotografía, con terminaciones '03', '09' y '12', de nuestros connacionales radicados en el extranjero.

Es nuestra convicción que con esta medida de carácter transitorio, no es otra cosa más que una disposición transitoria, se otorgan garantías a mexicanos que mayoritariamente se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante un documento, tal vez el único en dichas condiciones, que les permite ejercer el derecho humano a la identidad personal y el derecho político al voto activo.

Refrendamos nuestra voluntad para ser partícipes en los trabajos que se emprenderán con motivo de la implementación de la Reforma Electoral, mediante la formulación de propuestas como la presentada por esta representación partidaria ante la Comisión Nacional de Vigilancia, en la sesión del día de ayer; en la cual por votación unánime se aprobó la integración de mesas de trabajo que ya empiezan a conocer de estos temas.



Ya se integraron las mesas de trabajo orientadas a conocer de la credencialización y a las modalidades del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Es por lo expuesto que respaldamos el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, así como la labor realizada por la Comisión Nacional de Vigilancia, por la Comisión del Registro Federal de Electores y ahora al seno de este Consejo General. Sin duda alguna el tema que nos ocupa es un tema trascendente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, sólo para sumarme al reconocimiento que se ha formulado a los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejero Electoral Benito Nacif, la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, el Consejero Electoral Ciro Murayama que han tenido, desde mi punto de vista, la pertinencia de traer un importante Proyecto de Acuerdo para mantener vigente la utilización de la Credencial para Votar con Fotografía en el extranjero.

Creo que este Proyecto de Acuerdo tendrá, aparte del efecto positivo en los derechos de los migrantes para el uso de la Credencial, algunos efectos que también deben reconocerse. Primero, va a permitir facilitar que en el extranjero también los migrantes realicen en mejores condiciones, muchos de ellos, el trámite de la llamada matrícula consular, dado que para ese trámite también se requiere algún esquema de identificación; así que la propia Credencial para Votar con Fotografía, teniendo una validez más amplia, facilitará tanto el trabajo de las autoridades correspondientes, como de los propios mexicanos que soliciten ese trámite.

Desde esa perspectiva, también debe reconocerse el beneficio que se tendrá con esta ampliación de la vigencia de la Credencial para Votar con Fotografía. Pero también de manera particular, en lo que se refiere a los trabajos del Instituto Nacional Electoral, debe mencionarse que va a reeditar en una mejor actualización del Padrón Electoral.

Todavía después de las campañas de sustitución de las llamadas credenciales '03', en el Padrón Electoral...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... redituar en una mejor actualización del Padrón Electoral.

Todavía después de las campañas de sustitución de las llamadas credenciales '03', en el Padrón Electoral actual tenemos 3.7 millones de credenciales '03' que no se han sustituido; deducimos que una parte importante de estas credenciales podrían corresponder a migrantes y, evidentemente, el efecto concreto que se tendrá con esta situación de ampliar, en términos de la nueva legislación, la posibilidad de credencializar a los mexicanos en extranjero, tendrá un efecto concreto en la actualización del Padrón Electoral.

Recientemente hemos concluido las campañas de actualización de la credencial '09 y éstas han quedado también sólo en el Padrón Electoral y no en la Lista Nominal de Electores, y ahí tenemos otros 3 millones de credenciales de esas características, así como casi 2 millones de credenciales con terminación '12', que con los trabajos también de credencialización en el extranjero tendrán un efecto concreto de actualización del Padrón Electoral.

Creo que es meritorio el Proyecto de Acuerdo y es de aprobarse, por supuesto, en sus términos.

En lo particular, creo que debemos tomar también la reflexión que ha formulado el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que debemos propiciar las condiciones para iniciar la discusión correspondiente, para la implementación de las nuevas disposiciones que ahora permitirán la credencialización a los mexicanos en el extranjero.

Pero también tomo la palabra en un tema que me parece fundamental, que es el tema del voto electrónico.

Ya dimos un paso importante ahora para la aplicación del voto electrónico con los migrantes, pero me parece que las próximas elecciones, las del año 2015, debemos hacer una prueba piloto con la utilización del desarrollo tecnológico que hemos tenido en el propio Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, para que podamos utilizar la llamada boleta electrónica.

Insisto, una prueba piloto que nos permita saber las condiciones reales en las que podríamos acometer la delicada tarea en un mediano plazo de ir transitando hacia la utilización de las llamadas urnas electrónicas.

Es un tema delicado, es un tema, como ha ocurrido con el caso concreto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que tarda mucho tiempo en tener una repercusión legislativa.

Sabemos que fue en el año 2005 cuando se incorporó el Libro Sexto al Código Electoral, que pasó una amplia Reforma Electoral en el año 2007, sin que se tomara el tema del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, pero, lo ha señalado el representante del Partido Acción Nacional, algunos de los nombres que se destacaron por su valiosa gestión para que pudiera modificarse el Modelo, que todavía faltan algunos tramos, pero es de reconocerse el avance significativo en esta materia e invito, de una manera respetuosa, a los Legisladores, para que vayamos pensando en la forma en que podemos transitar hacia el voto electrónico.

Ya en otro momento la Cámara de Diputados le ordenó al Instituto Federal Electoral hacer un Estudio sobre la Viabilidad de Utilización de Medios Electrónicos en la captación del voto y ese diagnóstico arrojó que sí existen condiciones para hacerlo.

Está abierta la invitación para que continuemos con la deliberación pero, de entrada, me parece que el Instituto Nacional Electoral debe plantearse con seriedad, me encargaré de traer esas propuestas a esta mesa, para que tengamos la utilización de las boletas electrónicas en una prueba piloto durante las elecciones del año 2015.

Así que enhorabuena por el Proyecto de Acuerdo que ha presentado la Comisión del Registro Federal de Electores.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Igual, para reconocer la oportunidad de este Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores, que también, habrá que decirlo, fue detonado por una consulta del Instituto Electoral del estado de Michoacán, que precisamente solicitaba que se definieran estas situaciones para sus próximas elecciones, el Proceso Electoral del próximo año.

Creo que esto es importante y habla también de una nueva mecánica, de un nuevo diálogo que se tiene entre el Instituto Nacional Electoral y las autoridades locales.

Coincido en que es un Acuerdo transitorio que tendrá vigencia hasta en tanto no se logre la credencialización en el extranjero, que es una de las grandes aportaciones de la Reforma Constitucional y Legal de 2014, y que contiene, a partir del Libro Sexto de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, un nuevo Modelo para el Voto en el Exterior, lo que definitivamente es una buena noticia tanto para los mexicanos que nos encontramos viviendo en el territorio, como para los mexicanos que se encuentran viviendo en el exterior.

Es una de las grandes aportaciones de la Reforma Electoral y creo que así habrá que reconocerlo y así habrá que decirlo, va en ruta con la plena validez de los derechos

humanos a que nos obliga el artículo 1 de la Constitución Política a partir del año 2011 y es el reconocimiento, precisamente, del pleno ejercicio de los derechos políticos; en principio, para los mexicanos en el exterior, el pleno derecho para poder votar y participar en las elecciones de su país.

Creo que el reto no es mejor y tendremos que incluir...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... exterior, el pleno derecho para poder votar y participar en las elecciones de su país.

Creo que el reto no es menor y tendremos que incluir a millones de mexicanos en la vida política, que ya ellos mismos se han incluido nuevamente en la vida económica.

Coincido con los representantes de los partidos políticos y de los representantes del Poder Legislativo en que es necesario, a la brevedad, definir la ruta que seguiremos para hacer realidad este derecho de los mexicanos que se encuentran en el exterior, garantizando, desde luego, la confiabilidad de los mecanismos que se puedan implementar para hacer realidad el derecho, pero sí empezando a partir de la vigencia de la ley que estábamos esperando y que ésta fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de mayo.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. También celebro que se esté discutiendo este Proyecto de Acuerdo el día de hoy.

Creo que es pertinente resaltar que en el Considerando 36, precisamente ahí se está especificando estas nuevas circunstancias que nos da la Reforma Electoral aprobada este año, en el sentido de que ya los ciudadanos mexicanos que residen en el exterior podrán participar en las elecciones de Presidente de la República, que ya tenían ese derecho, pero también de Senadores, así como Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Este Acuerdo se está haciendo cargo de esta circunstancia también, precisamente previendo esta posibilidad, que ahora ya es una realidad.

Obviamente se está haciendo cargo de la credencialización de los Mexicanos en el exterior, estamos conscientes de esta nueva circunstancia y estoy segura que muy pronto este Consejo General estará aprobando los Acuerdos pertinentes para que esta credencialización de los Mexicanos en el exterior se vuelva una realidad y que efectivamente los ciudadanos que están viviendo en el exterior puedan hacer su renovación de Credencial desde el lugar en el que actualmente están residiendo.

Aquí creo que es válido resaltar la ampliación que se está dando a la participación de los ciudadanos que viven en el exterior, en el sentido, como ya lo dije, de estar ahora participando en la Elección Presidencial, en la elección de Senadores, Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

También resaltar esta circunstancia, de que también se amplían los modos de participación; como ya lo dijeron aquí, solamente se tenía la vía postal, por correo certificado, que también eso implicaba algunos ciertos costos, ahora ya se está previendo, afortunadamente por los Legisladores, la posibilidad de utilizar la vía electrónica y la cuestión presencial en los Consulados.

Creo que esto, en su conjunto, primero da certeza a los ciudadanos que viven en el exterior, de que podrán hacer todos estos trámites de credencialización en el lugar que actualmente residen, sin que ello les pueda generar algún costo adicional.

Da certeza a los Institutos Electorales Locales, que se tienen que hacer cargo de organizar en próximos meses las elecciones de sus ciudadanos que viven en el exterior y que podrán participar eventualmente, por ejemplo, para Gobernador del estado de Michoacán, como ya se ha dicho en esta mesa.

Creo que esto también, como les comentaba, estas nuevas circunstancias que son bastante favorables, seguramente tendrán resultados que estaremos celebrando, eso espero, como sería una mayor participación de los ciudadanos que viven en el exterior en las elecciones que se estén llevando a cabo en nuestro país.

Estamos brindando nuevas circunstancias y elementos para que lo puedan hacer de una manera más fácil y que no necesariamente tengan que trasladarse a nuestro país, a México, para poder hacer una renovación de su Credencial para Votar con Fotografía.

Estoy segura, como les decía, que en breve este Consejo General estará emitiendo los Acuerdos para garantizar que estas nuevas modalidades realmente se puedan ejercer con rapidez y de manera oportuna por los ciudadanos que viven en el exterior.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme intervenir. La historia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero corresponde a una discusión pública y a una exigencia que lleva ya décadas: El primer reconocimiento o el primer paso adelante en ésta fue precisamente el mandato...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... responde a una discusión pública y una exigencia que lleva ya décadas. El primer reconocimiento al primer paso adelante en ésta, fue precisamente el mandato de un Artículo Transitorio de la Reforma Constitucional del año 1996 en materia electoral, que ordenó a la institución que antecede al Instituto Nacional Electoral, es decir, al Instituto Federal Electoral, constituir un grupo de especialistas que realizaran un análisis en el que se estudiaran las posibilidades para instrumentar el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

El resultado de los trabajos de aquella Comisión constituida en el año de 1997, fue un documento, un análisis muy serio, que por cierto sirvió de base para los trabajos de la reforma del mes de junio-julio de 2005, que estableció justo un día antes de que feneciera el plazo de 90 días que establece el artículo 105 constitucional, para que pudiera tener vigencia de cara a la elección del año 2006 y que estableció por primera vez en nuestra historia el reconocimiento en el plano federal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Se trata de una modalidad de la votación que, como bien se ha dicho aquí, ha sido instrumentada en dos ocasiones en el plano federal, pero que detonó que muchas entidades federativas exploraran, sobre todo aquellas en las que la migración es un fenómeno particularmente importante en sus sociedades, establecieran mecanismos muy diversos de voto en el extranjero.

Creo que la experiencia federal de las dos elecciones federales en las que esta modalidad para la Elección de Presidente de la República se ha instrumentado, la del año 2006 y la pasada, la del año 2012, dejaron un diagnóstico muy claro de hacia dónde teníamos que caminar.

Aquí se ha hecho un reconocimiento a algunas personalidades públicas, algunos funcionarios públicos que jugaron un rol protagónico en la ampliación de este derecho en la pasada Reforma Electoral, de este año.

Pero vale la pena recordar que este Instituto, precisamente al cabo de la elección del año 2012, aprobó un voluminoso estudio que denominamos “El Libro Blanco del Voto de los Mexicanos en el Extranjero”, que constituyó no solamente un análisis de los resultados de este ejercicio en las 2 elecciones presidenciales pasadas, sino además hace una serie de sugerencias, e incluso me atrevería a decir, traza una ruta crítica de hacia dónde, a juicio del Instituto Federal Electoral, debía transitar la modificación de esta modalidad del voto.

Lo que hoy tenemos en la ley, en buena medida, retoma algunas de las preocupaciones, insisto, que desde hace años en el seno de esta institución y en el ámbito de los especialistas, se venían planteando.

La principal restricción para el ejercicio del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero no es solamente la modalidad a través de la cual se realiza, una modalidad particularmente restrictiva de acuerdo a lo que establecieron las reglas en el año 2005; sino también encuentra precisamente en la credencialización en el extranjero a su principal limitante.

Vale la pena subrayar un punto. La restrictividad del Modelo que hasta ahora había venido operando, es también una vez más, producto de lo que ha caracterizado la evolución del Sistema Electoral en nuestro país en las últimas 3 décadas: La desconfianza.

Precisamente, en virtud de la desconfianza, es que en el año 2005, se optó por un Modelo particularmente restrictivo y que sin duda incide, no sabemos cuánto, pero que sin duda incide en los bajos índices de participación que ya mencionaba el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Creo que estamos ante una oportunidad histórica. La reforma de este año inevitablemente cambia de manera muy importante el paradigma mediante el cual se había venido configurando el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

No solamente como aquí se ha mencionado, y lo acaba de hacer la Consejera Electoral Adriana Favela, no solamente se modifica la posibilidad o la restricción de la credencialización en el extranjero y la obligación de que los ciudadanos mexicanos que residen...

**Sigue 32ª. Parte**



## Inicia 32ª. Parte

... de la Credencialización en el Extranjero y la obligación de que, los ciudadanos mexicanos que residen fuera del país, tuvieran que regresar a México para obtener su Credencial, sino que además se abre la posibilidad de que esta institución analice modalidades distintas a la que hoy existe, es decir, el Voto Postal certificado para la emisión del sufragio en el futuro.

Estas son buenas noticias, sin lugar a dudas, pero creo, a pesar del espíritu festivo incluso, que ha precedido a las intervenciones y que sin duda en lo personal comparto, son buenas noticias, repito, creo que la historia y el aprendizaje institucional enseñan.

No debemos, no podemos precipitarnos. Sé que estamos hablando de la potencialización del ejercicio de derechos políticos; sé que estamos hablando de la posibilidad de extender y de maximizar el derecho a la identificación mediante la expedición de credenciales para votar en el extranjero.

Pero de nueva cuenta, creo que hay que ser prudentes para, en primer lugar, avanzar consistentemente en la maximización de estos dos derechos, que dependen de la expedición de la Credencial para Votar o de la potencialización en la expedición de la Credencial para Votar eventualmente fuera del país.

Derechos políticos, por un lado y el derecho a la identidad, a la identificación, por el otro. Pero el día en que olvidemos que la historia del Sistema Electoral, incluso de esta Reforma Electoral es la pretensión siempre presente de inocular la desconfianza, podemos dar pasos equivocados.

La ruta crítica de lo que viene, es una ruta crítica que implica tomarnos con mucha seriedad esta encomienda constitucional y legal.

En primer lugar, deberemos de realizar un análisis serio respecto a cuáles son las modalidades, los procedimientos y me atrevería a decir, incluso lo mencionaba el Maestro Camerino Márquez, los lugares en los que realizaremos la credencialización. ¿Serán los consulados? ¿Oficinas del Gobierno Federal? De entrada digo que sí, pero una de las premisas que hasta ahora había alimentado el Sistema Electoral, era precisamente la desconfianza en torno a la eventual intervención del Gobierno Federal y a los gobiernos locales en las elecciones.

Creo que, no podemos exponer la credencialización en el extranjero, pero esa es solamente una convicción personal, fuera de oficinas consulares. Pero evidentemente y lo menciono solamente para evidenciar el punto, lo que se nos viene no solamente es un trabajo de análisis muy serio, que tendremos que encomendar a un grupo de especialistas, como aquel que se detonó en el año de 1997, sino que se nos viene un trabajo de "hilar fino", de entendimiento recíproco, de construcción de bases de confianza que tendrá que pasar por una, creo que muy intensa discusión de esta autoridad electoral con los partidos políticos, y también, por supuesto, con las instancias

del Gobierno Federal, particularmente la Cancillería, para determinar cuáles son las modalidades.

Ir para adelante, sin duda, pero hay que hacerlo con prudencia, hay que hacerlo sin precipitaciones, porque no podemos permitirnos que en la lógica, siempre bienaventurada, siempre compatible de maximizar derechos, pongamos en riesgo la certeza electoral.

Eso es algo en lo que todos los que estamos sentados en esta mesa tenemos que comprometernos.

Por lo pronto, aunque la historia en esta materia está lejos de terminar de escribirse, por lo pronto celebro la presentación de este Proyecto de Acuerdo que, como mencionaba el Consejero Electoral Benito Nacif, en un contexto transitorio que no creo que sea de semanas y meses, probablemente será de años, no lo sé, nos permitirá avanzar, de cara a la próxima Elección Presidencial con un mecanismo que maximice derechos pero sobre todo, que siga garantizando y brindando la certidumbre y la confianza en torno a los resultados...

**Sigue 33ª. Parte**

## **Inicia 33ª. Parte**

... la certidumbre y la confianza en torno a los resultados electorales y de la actuación de esta autoridad.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente. Empiezo señalando la pregunta que me hacía el representante del Partido de la Revolución Democrática; no tomé la moción de pregunta, porque desde mi punto de vista el sentido de las rondas es precisamente poder contestar a las inquietudes y no es necesario que hagamos diálogos entre dos en esta mesa, que pueden prolongar innecesariamente las sesiones.

Creo que las 3 rondas no son para hacer 3 “soliloquios”, sino para escucharnos e interactuar. Y con ese ánimo, le quiero decir, señor representante del Partido de la Revolución Democrática, que me refería a que este Proyecto de Acuerdo, al día de hoy, sí cubre directamente el caso del estado de Michoacán, porque es la entidad federativa que renovará a su Gobernador, en la cual está contemplado el voto desde el extranjero.

No así, por ejemplo, el caso del estado de Chiapas o el Distrito Federal en los cuales está contemplado el voto desde el extranjero, pero no se renueva al Titular del Ejecutivo de estas entidades federativas. Eso es lo que quería decir, pero creo que estamos en la misma sintonía.

Ahora bien, alguna intervención nos hacía un llamado a acelerar el paso, a poder estar discutiendo aquí la operación de la credencialización en el extranjero y quería señalar que el 31 de octubre de 2012, concluyendo el Proceso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral designó a un Comité Técnico de Especialistas para la elaboración de un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas del voto en el extranjero.

De los resultados del trabajo de este Comité Técnico, se desprenden una serie de recomendaciones que, como ya decía el Consejero Presidente, fueron la base para la reforma que hoy nos tiene discutiendo este tema, pero son recomendaciones más amplias.

De hecho, en el tema de la credencialización, los especialistas recomendaban la credencialización por la que se optó en la ley o incluso un Modelo de credencialización virtual, y adelantaban algunos costos con escenarios en los cuales estimaban que de este año a 2018 podrían darse de alta, en esta parte de mexicanos inscritos en el Listado Nominal de Electores con residencia en el extranjero, de 3 millones de personas.

Pero, insisto, no es un análisis ya sobre la credencialización en sí, era un análisis más amplio, trazaban distintas alternativas. Hoy que ya tenemos la definición legal,

tendríamos que avanzar en un estudio ad hoc, esto dice la ley, esto hay que hacer, hágase el estudio, véase cuáles son los convenios que hay que establecerse con otras autoridades y háganse estimaciones de costos.

Entonces, creo que sí hay que empezar ya, pero no a credencializar, sino a estudiar cómo esa credencialización se va a hacer bien, incluso gracias al Artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que permite a esta autoridad solicitar una ampliación presupuestal para 2014 y que será necesario, entre otras cosas, por el adelanto de la fecha de la elección y eso implica contratar antes a los capacitadores; y que implica también la creación de nuevas unidades en esta institución.

Habría que aprovechar esta oportunidad y de hecho así está contemplado en el trabajo de la Comisión de Presupuesto que tiene una reunión prevista para el próximo 11 de junio, una ampliación presupuestal en la cual expresamente incluyamos ya el estudio, el inicio de los trabajos para hacer viable, en el menor plazo posible, pero con la mayor certeza como sugería el Consejero Presidente, el proceso de credencialización.

El primer paso es hacer el estudio ad hoc y compartirlo con los partidos políticos, con los representantes del Poder Legislativo para que...

**Sigue 34ª. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... el proceso de credencialización.

El primer paso es hacer el estudio ad hoc y compartirlo con los partidos políticos, con los representantes del Poder Legislativo para que, en efecto, avancemos en una ruta segura, que es a lo que estamos obligados.

Entonces, en esta decisión de la Comisión Presupuestal, incluiremos el Estudio para hacer realidad la credencialización que ya nos mandata la ley.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero suscribir lo que el propio Consejero Presidente y, posteriormente, el Consejero Electoral Ciro Murayama han dicho respecto a la necesidad de avanzar con mucha prudencia en la construcción del Modelo de Credencialización.

Hemos aprendido por las experiencias del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de 2006 y de 2012, y también por las que se han realizado en entidades federativas con las que siempre colaboramos para este propósito, que la colaboración interinstitucional es un aspecto crucial para el buen desahogo de este tipo de proyectos, porque hemos ido siempre de la mano, en el pasado, al menos, de dos instituciones del Estado Mexicano que son claves, de acuerdo con el modelo anterior, SEPOMEX y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El nuevo Modelo abre la posibilidad de un esquema diferente al Voto Postal, pero mandata atinadamente, desde mi punto de vista, honrando la promesa y la palabra comprometida por los propios partidos políticos durante las campañas electorales pasadas y haciendo justicia a una demanda legítima de los mexicanos residentes en el extranjero, la credencialización.

Tenemos que definir la credencialización de manera que sea efectiva, de manera que permita al Instituto Nacional Electoral atender esa demanda de mexicanos que residen en el extranjero de forma regular, a un costo razonable, honrando el principio de economía en el ejercicio de recursos públicos.

Creo que es importante iniciar el diálogo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto a cómo podemos hacer el mejor esquema de colaboración posible para atender a los ciudadanos mexicanos; y hemos encontrado en el pasado, en el Servicio

Consular, un aliado valioso y muy comprometido con la atención a nuestros connacionales; y creemos que seguiremos teniendo esa alianza que nos permitirá como Estado Mexicano darle el servicio que demandan y se merecen nuestros connacionales fuera de México.

Por lo pronto, es necesario iniciar un proceso de transición porque la Reforma Legal en materia electoral ya establece un nuevo régimen de atribuciones y facultades, que particularmente traslada la atribución de construir el Listado Nominal de Electores, incluso para las elecciones locales, de las autoridades electorales locales al Instituto Nacional Electoral. Por eso es importante que particularmente para el caso del estado de Michoacán, ese régimen transitorio se establezca a la brevedad posible.

La Comisión del Registro Federal de Electores, siempre en colaboración con la Comisión Nacional de Vigilancia, empezará en breve a construir ese régimen transitorio; porque la preparación de una elección fuera de las fronteras es un proceso que inicia mucho antes de la organización o el proceso electoral interno.

De hecho, el estado de Michoacán ya tiene actividades programadas para el mes de junio, ya muy relacionadas con el inicio de la fase de...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... De hecho, el estado de Michoacán ya tiene actividades programadas para el mes de junio, ya muy relacionadas con el inicio de la fase de inscripción y es muy importante que el trabajo que han empezado a hacer lo continúen haciendo en condiciones de certeza jurídica y con todo el respaldo del Instituto Nacional Electoral, porque nos une una misión común, que es la de promover la participación de todos los mexicanos que residen en el extranjero y, en este caso en particular, de todos los michoacanos, que es una parte importante de la diáspora mexicana.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Me parece interesante lo que hoy se ha debatido y la prudencia a la que se hace referencia. También habría que tomar el calendario Electoral de las entidades, por lo tanto, veo materialmente posible, si la Comisión del Registro Federal de Electores plantea una ruta donde logística y orgánicamente sea viable y posible, porque realmente hay interés, o sea, hay ciudadanos que han hecho el esfuerzo de, incluso, el Voto Postal, asumirlo, como es el caso del Distrito Federal.

Pero hay otras entidades que fueron pioneras con el reconocimiento de tener representantes populares migrantes. Así que sí se abre una oportunidad, una ventana de oportunidades muy grande, que me parece que hay que hacerlo realidad.

La pregunta va en ese sentido, le reitero al Consejero Electoral Ciro Murayama, el Reglamento de Sesiones no se ha modificado, y tenemos que interactuar representantes de partidos políticos y Consejeros Electorales, porque así está establecido.

Me parece que la discusión hay que seguirla, el documento que emitió el Comité de Expertos para el tema fue muy acertado. Me parece que el Libro Blanco fue una materia prima fundamental para los Legisladores, que hay que seguirle avanzando más allá de las reticencias que puedan existir de la propia clase política, hay que decirlo, los gobernantes en este país se ven muy interesados cuando son Gobierno de las remesas, porque son ingresos. Recordemos que es uno de los ingresos más grande que tiene este país, después de los ingresos petroleros.

¿Por qué sí los vemos como agentes económicos pero no los queremos reconocer como ciudadanos en plenitud de sus derechos político-electorales?

Sí tenemos una gran tarea y me parece que este Instituto Nacional Electoral debe asumirla como tal.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Dado que no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido se sirva tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Debo decir que, en primer lugar, éste es un tema que normalmente en integraciones pasadas del Consejo General pasaba desapercibido.

Ésta es la primera vez que esta integración conoce de un Informe Trimestral de las Actividades de la Junta General Ejecutiva y me parece buen momento para hacer una reflexión sobre lo que este punto nos ofrece, y sobre cómo tendremos en adelante que darle seguimiento a las actividades, tanto del Instituto Nacional Electoral en los estados de la República, como eventualmente de otros órganos con los cuales estaremos interactuando, como son los llamados (OPLES), Organismos Públicos Locales en materia Electoral, que nos permitirán tener un conocimiento y seguimiento claro de cuáles son las actividades pertinentes a realizar.

Debo también empezar por decir que...

**Sigue 36ª. Parte**



## **Inicia 36ª. Parte**

... un conocimiento y un seguimiento claro de cuáles son las actividades pertinentes a realizar.

Debo también empezar por decir que este Informe es distinto al que se presentaba en 2010, cuando todavía compartía esta mesa; veo que en el diseño nuevo de la presentación del Informe de la Junta General Ejecutiva y si no me equivoco fue a solicitud de la Unidad Técnica de Planeación, se presentan los documentos de una manera distinta, las Direcciones Ejecutivas hacen un planteamiento distinto, más organizado de todas sus actividades y nos permiten tener un seguimiento general de qué es lo que están haciendo las Direcciones Ejecutivas y las integraciones de la Junta General Ejecutiva de una manera más adecuada.

Ahora bien, debo decir que con estos nuevos elementos tenemos más datos duros que seguir, pero sobre todo hay una parte del Informe que algunas direcciones incluyen, que se llaman “Actividades Adicionales”, que ese paquete de actividades que no están planteadas o calendarizadas, pero que realizan las Direcciones Ejecutivas conforme se van presentando en el año.

Aquí nos enteramos, por ejemplo, que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tuvo que atender 1 mil 83 consultas de las organizaciones que quieren ser partidos políticos o que también la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tuvo que atender 4 mil 654 consultas de propios miembros del Instituto sobre los derechos y obligaciones de los partidos políticos.

Esas actividades, si bien es una obligación que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos atienda, no es factible calendarizarlas, en consecuencia, hay que atenderlas, se invierte tiempo, se invierten recursos y esto genera, en términos generales, la necesidad de una planeación más integral, más completa, que permita que todo este tipo de actividades estén completamente cubiertas.

Por ejemplo, que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tuvo un papel importante en la planeación y elaboración de materiales para la celebración de los 23 años del Instituto Federal Electoral o atender una gran cantidad de demandas de acceso a la información, en fin.

Tenemos una institución dinámica y creo que las noticias son positivas en términos generales.

Número uno, durante este trimestre que se informa, el Instituto Federal Electoral ya incluso aprobada la Reforma Constitucional, siguió sus actividades y las metas que se había propuesto día tras día. Por eso es relevante conocerlo el día de hoy.

Número dos, el Instituto Federal Electoral siguió y supo enlazar adecuadamente en su transición al Instituto Nacional Electoral con todas las actividades planteadas y extendidas, y adicionadas con este tipo de actividades.

Número tres, tenemos un nuevo reto. Ahora si queremos organizar, plantear, dar seguimiento, supervisar y evaluar a la Junta General Ejecutiva, tendremos que hacerlo con más cuidado si volteamos los ojos, además de la Junta, a nuestros órganos delegacionales en toda la República y eventualmente a los Órganos Públicos Electorales Locales (OPLES), en lo que le corresponda y que dé a conocer el Instituto Nacional Electoral.

Por eso creo que el diseño que tenemos ahora ha sido exitoso y funcional para conocer cómo se desarrolla la Junta General Ejecutiva, pero que llegó el momento de proyectarlo a un sistema de información que nos permita darle un seguimiento más puntual a todo este tipo de actividades que se realicen en las oficinas; muchas oficinas que no se ven, muchas actividades que no se perciben y que, insisto, cuestan, requieren la inversión de tiempo, requieren de una interacción y que tenemos que tener claramente diagnosticadas.

No se trata nada más de tener más información, sino se trata de transparencia y rendición de cuentas de manera distinta a lo que varias veces la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín ha insistido; si bien es una institución que proviene del Instituto Federal Electoral, es una nueva institución que en materia de la generación de su propia información tiene que ser también novedosa y tiene que también ofrecer una serie de documentos que le permita a todo mundo saber qué se está haciendo en el Instituto Nacional Electoral, en todos los rincones, y esa va ser buena parte de las actividades de la relación de esta institución con otros órganos en todo el país.

Añadiría también, Consejero Presidente, y una sugerencia: Como el documento que se nos presenta...

**Sigue 37<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... de esta institución con otros órganos en todo el país.

Añadiría también, Consejero Presidente, y una sugerencia: Como el documento que se nos presenta tiene cualquier cantidad de páginas, debido a que se integran documentos amplios por cada Dirección Ejecutiva, me parece que también podría agregarse en esta mesa de Consejo General el Informe Ejecutivo que conoce la Junta General Ejecutiva.

Porque en este documento, que sí es más leíble, 18 páginas, que es pertinente y que la Junta General Ejecutiva conoce y que no necesita más porque es la propia Junta General Ejecutiva la que genera su información; a nosotros nos daría una guía de lectura del documento completo mucho más amplia para obtener claridad de todas las actividades a revisar.

Creo que podría ser un instrumento que en materia, desde luego, y por favor, electrónica, se nos comuniquen para poder tener claridad de este tipo de información.

Finalmente, Consejero Presidente, creo que también resulta importante reconocer aquí el trabajo que cotidianamente realiza la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección del Secretariado, para reunir toda esta información.

No quiero que nos pasaran desapercibidos estos informes, y por eso mi intervención; pero sobre todo saber que la Dirección del Secretariado, coordinada por la Secretaría Ejecutiva, tiene información valiosa que nos permite ir al fondo de la transparencia y la rendición de cuentas de lo que hace el Instituto.

Ésa es una tarea que “ya no podemos venderla como un lujo, sino como una obligación”.

Así que con base en toda esa información, creo que podemos hacer un análisis más puntual de todas estas actividades y detenernos en los puntos claves de lo que va a ser las tareas de organización, planeación, seguimiento, supervisión y evaluación que se nos vienen encima en breve plazo, cuando tengamos una integración completa en la organización del Proceso Electoral del año 2015 a nivel Federal, y lo que nos corresponda en los estados de la República.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la reflexión que ha formulado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, nos lleva a la necesidad de revisar varias cuestiones que tienen que ver con los mecanismos sobre los cuales se trabaja la preparación de estos informes trimestrales y, obviamente, hay una disposición para presentar un Informe Anual de la propia Junta General Ejecutiva.

Creo, sin embargo, que esta disposición que está contenida en el artículo 44, en el inciso w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que viene manteniéndose prácticamente desde la redacción del ya abrogado Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, desde la edición del 15 de agosto de 1990, me parece que tendría que ser replanteada para traer alguna información que cualitativamente cumpla el mandato legal, pero que al mismo tiempo presente información lo más sustantiva posible.

Si me permiten la utilización de una expresión menos voluminosa, pero cualitativamente más adecuada al propósito de que este Consejo General conozca el desempeño de los trabajos de la Junta General Ejecutiva.

Dice con mucha razón el Consejero Electoral Arturo Sánchez, que debido a los nuevos contenidos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, habrá temas que deban agregarse.

Coincido en ese punto, particularmente lo que tiene que ver ahora con la nueva Unidad de lo Contencioso para poder saber el tratamiento que esta institución le dará a las quejas y en qué estados son remitidas al Tribunal Electoral en la parte que le compete.

También, me parece que la nueva relación con los organismos electorales de carácter Local podrá atenderse de manera adecuada a través de la Unidad de Vinculación, esa Unidad de Vinculación tiene una facultad específica de coordinar el trabajo ejecutivo de esta institución en lo que se refiere a la coordinación que tendrá en términos funcionales con los organismos electorales de carácter Local.

Ése no es un tema menor, por cierto; es un tema que amerita un conjunto de determinaciones todavía de parte de este Instituto Nacional Electoral, a la luz de lo que ha establecido la Constitución Política respecto de las atribuciones que tiene este nuevo Instituto Nacional Electoral, pero también...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... de lo que ha establecido la Constitución Política, respecto de las atribuciones que tiene este nuevo Instituto Nacional Electoral, pero también a la luz de lo que el propio artículo 116 de la Constitución Política establece respecto de conservar, para efectos de su funcionamiento, la autonomía de los organismos electorales de carácter Local.

Creo que es pertinente ahora que se erija la nueva Unidad Técnica de Vinculación, que se defina con toda claridad ¿Cuál será el esquema de coordinación? ¿Cuál será el esquema de interrelación que se tendrá con los organismos electorales de carácter Local? Para poder atender esta preocupación que de manera legítima plantea el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en el sentido de otros que se diseñen para ese propósito, la información que se genere de la relación del Instituto Nacional Electoral con los Organismos Electorales de carácter Local.

Por lo demás, insistiría en esta cuestión. Propondría que la Secretaría Ejecutiva haga una revisión detallada, para que se pueda potencializar el uso de estos informes, que se reduzca la extensión de los mismos, que se concentre información más cualitativa que sea del conocimiento de esta instancia del Instituto Nacional Electoral, pero que evidentemente no quede condicionado el conocimiento de los temas institucionales, de hecho nunca ha sido así, a la presentación de esos informes.

Hay muchos mecanismos a través de los cuales el Consejo General se allega de información. De hecho, no hay prácticamente ningún Acuerdo del Consejo General que no traiga tras de sí alguna disposición que obligue a las áreas ejecutivas a presentar periódicamente informes de diversa naturaleza.

Pronto conoceremos incluso de algunos Acuerdos finales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, información que tiene que ser traída a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Pero me parece que, habida cuenta de una Reforma tan trascendente como la que recientemente se aprobó, es momento de que un viejo desiderátum en el Instituto Federal Electoral ya extinto, se cumpla ahora en el Instituto Nacional Electoral, tornar a los informes trimestrales, un instrumento de seguimiento que sea lo más ejecutivo, lo más cualitativo posible y déjenme seguir usando esta expresión, lo menos voluminoso posible.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, agradezco mucho los comentarios de los Consejeros Electorales Arturo Sánchez y Marco Antonio Baños y obviamente, las sugerencias que nos hacen son atendibles, creo que facilitaría mucho la lectura oportuna y la consideración a los

informes de la Junta General Ejecutiva, que dan cuenta, como bien se señalaba, de la operación de todas las áreas ejecutivas de la institución.

Además de que, evidentemente todos los documentos soporte que ustedes requieran para el análisis, estarán a disposición de todos los miembros del Consejo General.

Por lo tanto, Consejero Presidente, insisto, agradezco mucho los comentarios y espero que en el próximo Informe ya se vean reflejadas estas sugerencias, en los documentos que les turnaremos con toda oportunidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

No esperaba menos del Secretario del Consejo, de su disposición, como siempre, a poner la información que se requiere en manos de todos los integrantes de esta mesa.

En esta segunda intervención, Consejero Presidente, quiero proponer una reflexión, porque no la puedo terminar ahora y porque justamente no está en la ley que se tenga que presentar de esta manera.

Pero el hecho de que haya estado presente la Unidad Técnica de Planeación en el diseño de este tipo de actividades, me lleva a una segunda forma de seguimiento que no está prevista, y que la podemos pensar para adelante, que es el cruce de las actividades que realice la Junta General Ejecutiva con el ejercicio presupuestal.

Eso nos ayudará eventualmente a poder tener claridad de cómo se están ejerciendo correctamente los recursos. Ya tenemos la materia fundamental de lo que hacen nuestras Direcciones Ejecutivas, la Junta General Ejecutiva y ahí inmersas están también las actividades que realizan nuestras delegaciones en toda la República Mexicana.

Es hora de que tengamos un seguimiento que nos permita también cruzar con el ejercicio presupuestal y poder ventilar y transparentar claramente cómo no solamente nos planteamos metas y las cumplimos, sino que además los recursos presupuestales se ejercen correctamente y de esta manera, tendremos más transparencia, más rendición de cuentas y quizá menos conflictos, a la hora que se nos consulte sobre nuestros presupuestos.

Muchas gracias, Consejero Presidente...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... nuestros presupuestos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe mencionado y, como mencionaba el Secretario del Consejo, el próximo Informe incorporará las sugerencias que se han hecho sobre la mesa.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/21/2014.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones le pido, Secretario del Consejo, se sirva tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7 y con el número de expediente SCG/Q/CG/21/2014.

Los que estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Le pido se sirva proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, una vez que ésta haya causado Estado.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen reglas de transición respecto del Modelo de Comunicación Político-Electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de Radio y Televisión.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Una de las principales consecuencias de la Reforma Electoral de 2007-2008 fue, sin duda, la regulación de los medios de comunicación en los procesos electorales y señaladamente las condiciones en las que se difunde la propaganda en radio y televisión.

El mandato constitucional que recibió en aquél entonces el Instituto Federal Electoral, fue construir un Modelo de Comunicación Político-Electoral que garantizara la presencia de los partidos políticos en todos los medios y su acceso equitativo a ellos.

La implementación del Modelo representó, para la autoridad electoral, un enorme desafío, más aún por las innumerables voces, algunas de ellas sin sustento, que auguraron un rotundo fracaso a la tarea de administrar los tiempos del Estado.

Estoy convencida que más allá de los pendientes y las resistencias, el acceso permanente y gratuito de los partidos políticos a los medios de comunicación y la prohibición de compra-venta de promocionales político-electorales, a la par del impedimento del uso de tiempos comerciales, han contribuido a la equidad en las contiendas electorales.

Siete años después y luego de un conjunto de reformas constitucionales, que sin lugar a dudas ofrecen mejores condiciones para el ejercicio de derechos, principalmente la de 2011 en materia de derechos humanos y la de 2013 en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en el marco de una Reforma Político-Electoral que crea una nueva institucionalidad, se ha decidido que continúe el Modelo de Comunicación Política que nos habíamos dado.

Conservar la obligación de cada canal de televisión y cada estación de radio, de poner a disposición de esta autoridad 48 minutos diarios durante los periodos electorales y el 12 por ciento de los tiempos del Estado en periodos ordinarios.

El derecho de acceso permanente de los partidos políticos y autoridades electorales en cada una de estas emisoras, reconociendo ahora el derecho de las candidaturas independientes a acceder a estos medios durante los tiempos de campaña.

Partiendo de la conservación de este Modelo Constitucional, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se incorporan algunas modificaciones, entre



ellas, las relativas al monitoreo, a la televisión restringida, a la multiprogramación, a los plazos y modalidades de entrega de materiales y órdenes de transmisión.

En esta ocasión, tenemos ante nosotros un Proyecto de Acuerdo que atiende una de esas modificaciones: El cambio en la duración de los mensajes que los partidos políticos utilizan en los períodos distintos a las precampañas y campañas electorales.

La Reforma Electoral de 2007...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... la duración de los mensajes que los partidos políticos utilizan en los periodos distintos a las precampañas y campañas electorales.

La Reforma Electoral de 2007-2008, estableció que, durante lo que hemos llamado periodos ordinarios, los partidos políticos utilizaran sus tiempos para la difusión de mensajes de 20 segundos y programas de 5 minutos.

Respecto de la forma en que los partidos políticos harían uso de los tiempos ordinarios, las nuevas disposiciones de la Constitución Política en materia político-electoral, publicadas el 10 de febrero pasado, únicamente establecían que cada partido político utilizaría el tiempo que le correspondiera en dichos periodos, de conformidad con los formatos que estableciera la ley; es decir, en ese momento no se definió si continuarían o no los programas de 5 minutos y los spots de 20 segundos.

Fue hasta hace una semana, el 23 de mayo, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se estableció, en su artículo 181, que el tiempo que corresponderá a los partidos políticos durante los periodos ordinarios será utilizado en mensajes de 30 segundos.

Esta modificación al formato de duración, mediante el cual los partidos políticos acceden a su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, requiere del establecimiento de un período de transición, con reglas claras que generen certeza y garanticen la aplicación de las nuevas disposiciones incorporadas a la Ley General.

Es por ello que el día de hoy, se somete a consideración del Consejo General el presente Proyecto de Acuerdo, con el propósito de establecer un período que permita, por una parte, adecuar el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales, de este Instituto; en segundo lugar, posibilitar a los Partidos Políticos Nacionales y los locales que prevean de forma oportuna la producción de sus materiales, conforme a la nueva duración de los mensajes; y en tercer lugar, que los medios de comunicación realicen los ajustes necesarios para la transmisión de promocionales, conforme a las nuevas pautas.

Las reglas de transición, detalladas en calendarios del Proyecto de Acuerdo, garantizan que a partir del 1 de agosto próximo entren en vigencia las pautas modificadas, conforme lo mandatan las nuevas disposiciones; por lo que a partir de esa fecha, los promocionales de 30 segundos de los partidos políticos serán transmitidos por las emisoras de radio y televisión, como lo prevé el artículo 181 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por otra parte, dado que el artículo 41 constitucional señala que fuera del período electoral el tiempo administrado por este Instituto se distribuirá de forma igualitaria entre los partidos políticos y las autoridades electorales, resultó necesario establecer un

criterio respecto de las fracciones que, una vez distribuidos los tiempos diarios en mensajes de 30 segundos, resultara en sobrantes; así como sobre la distribución de estos tiempos a lo largo del día.

Si bien no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que atienda esta situación, para efectos de las pautas que estarán vigentes durante el segundo semestre de este año, a partir del 1 de agosto, en el Proyecto de Acuerdo se retoma, por analogía, lo dispuesto en el artículo 15, párrafo 3, del Reglamento de Radio y Televisión vigente, mismo que señala que en caso que existan fracciones sobrantes en periodos electorales, éstas deberán ser entregadas al Instituto.

Lo anterior se hace tomando en consideración principalmente la nueva distribución de tiempos en periodos electorales, en la que los partidos políticos tienen aún más exposición que las autoridades.

Por ello, en este Proyecto de Acuerdo se propone que las fracciones de tiempo referidas sean asignadas para la difusión de las campañas de las autoridades electorales, las campañas de credencialización, participación ciudadana, educación cívica, entre otras, y que la distribución correspondiente se realice de forma igualitaria, es decir, sin beneficiar a ninguno de los actores respecto de la franja horaria que corresponda.

Por otra parte, debe señalarse que en este Proyecto de Acuerdo también se precisa, por un lado, que los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, que actualmente se encuentran en curso, deben desarrollarse con base en las reglas previamente establecidas, en términos de lo dispuesto en el artículo 105 constitucional.

Por otra parte, se mandata a la Unidad de Servicios de Informática que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, lleve a cabo las adecuaciones necesarias al Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales, respecto de la distribución de tiempos establecidas en la Constitución Política y en la Ley General para los procesos electorales que darán inicio en la segunda mitad de este año.

Estoy convencida que las reglas de transición para el Modelo de Comunicación Político-Electoral, garantizarán la correcta administración de los tiempos del Estado por parte del Instituto Nacional Electoral, y por lo que hace a la modificación que atienden, cumplirán a cabalidad con lo mandatado por la Reforma...

**Sigue 41ª. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

... Estoy convencida que las reglas de transición para el Modelo de Comunicación Político-Electoral garantizarán la correcta administración de los tiempos del Estado por parte del Instituto Nacional Electoral, y por lo que hace a la modificación que atienden, cumplirán a cabalidad con lo mandatado por la Reforma Constitucional y Legal aprobadas este año.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es otro de los Acuerdos que tienden a generar certeza de cómo esta autoridad va a aplicar las nuevas disposiciones, cumpliendo tres atributos que no me parecen menores.

Primero, prudencia, para poner a todos en el momento adecuado y poder iniciar en una fecha predeterminada la aplicación completa de la ley. En segundo lugar, fundamentación jurídica que nos permite utilizar las normas vigentes y poder continuar sin violentar ninguna ley. Y tercero, algo que me parece muy importante, no dejar de otorgar oportunamente las prerrogativas a todos los partidos políticos.

Es importante la fecha que menciona la Consejera Electoral Pamela San Martín: 1° de agosto. Esta fecha coincide con la entrada en vigor del registro de los nuevos partidos políticos que en algún momento este Consejo General tendrá que resolver ante las 3 organizaciones que lo están solicitando.

Por eso, el 1° de agosto nos permite empatar todas las variables; las pautas para los nuevos partidos políticos, las pautas para los partidos políticos actuales y las nuevas disposiciones en materia de medios de comunicación.

Me parece también importante que este plazo sea bien utilizado para que los 3 actores fundamentales, partidos políticos que también tienen que adecuar su costumbre a las fechas de presentación de materiales, al momento y a los cambios.

El Instituto Nacional Electoral, que tiene, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y en todo el aparato de radiodifusión, adecuar los modelos, el seguimiento, la ingesta de materiales, el monitoreo y demás; y tercero, muy importante, los medios de comunicación, que son nada más obligados por esta norma a cumplir con una nueva forma en la transmisión de los partidos políticos, sino que además tendrán también que hacer los ajustes correspondientes a su normatividad.

En este sentido, creo que el tiempo que nos estamos dando en esta transición es el correcto, es el oportuno y, sobre todo, genera certeza.

Me permito, Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en consecuencia, Presidenta del Comité de Radio y Televisión, hacer dos sugerencias al punto de Acuerdo en comento. Las dos sugerencias son destinadas solamente a aportar mayor certeza.

Número uno, en el Punto de Acuerdo Segundo se hace una referencia a los calendarios del Considerando 21 de este Acuerdo. Me parece que podría ser pertinente reproducir los calendarios en el Punto de Acuerdo, para que aquel que se vaya a los puntos resolutivos pueda claramente tener ahí el calendario completo. Es menor, pero creo que es importante.

En los propios calendarios se establece que el período de inicio, por ejemplo, de notificación a partidos políticos o de recepción y dictamen de materiales, será a partir del día siguiente de la entrada en vigor de las leyes secundarias. Ya entraron en vigor, así que pongamos la fecha correspondiente que, si no me equivoco, será el 24 de mayo, dado que se publicó en el Diario Oficial el 23 de mayo.

Son dos pequeñas reformas, otra vez, para que el que lea solamente los Puntos de Acuerdo, tenga integralmente la información. Y agradezco, porque en algún momento tuve la oportunidad de comentar la importancia de la fecha en que iniciara este proceso, que se hayan atendido algunas de mis sugerencias y le doy la bienvenida a este Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo quiero destacar que en este punto y el que viene es importante reconocer que se conserva en lo esencial el Modelo de Comunicación Política que con tanta polémica se vino generando para el bien de la democracia y poder tener acceso a la información los ciudadanos en procesos electorales.

Sin embargo, me parece que este Proyecto de Acuerdo debería ir más allá en el tema de los tiempos, que si bien es cierto es un avance, se modifica este tiempo que teníamos establecido del programa mensual...

**Sigue 42ª. Parte**

## Inicia 42ª. Parte

... debería de ir más allá en el tema de los tiempos, que si bien es cierto es un avance, se modifica este tiempo que teníamos establecido del programa mensual de cinco minutos; que viene a generarse ahora en una posibilidad de mayor creatividad y diversificación de los partidos políticos para hacer los spots. Seguimos dándole al modelo de la espotización, que también hay que decirlo, la ciudadanía quiere ver algo diferente.

Con esto, nosotros como Partido de la Revolución Democrática, en las iniciativas que presentamos en la Reforma Político-Electoral proponíamos retomar el Modelo de los Debates; en algún momento fueron exitosos los debates y con los temas de relevancia nacional.

Hay que decirlo, en este proceso en el que hoy el país está ausente de debates políticos en materia energética, en materia de telecomunicaciones, los desplegados que el cineasta presentó en los medios impresos, llamando a un debate al Presidente de la República sobre el tema energético.

¿Por qué el Instituto Nacional Electoral no está presente? Si estamos comprometidos a impulsar la comunicación y también la educación cívica de este país.

Me parece que podríamos, con creatividad e imaginación, modificar los sistemas y poder plantear que se ponga a disposición parte de los tiempos de los partidos políticos y de las autoridades electorales para poder coadyuvar al debate público de este país. Me parece que eso es fundamental y que deberíamos de considerarlo.

Lo digo con todo el respeto y acompaño el esfuerzo que hace la Presidenta del Comité de Radio, pero creo que sí deberíamos de ir más allá, sobre todo porque el país lo requiere y estamos en momentos en los que se debate; ¿Qué es más importante? ¿Los debates en materia energética o el seguimiento al mundial de futbol?

Desgraciadamente, hay que decirlo, en este país la cultura democrática y la cultura de educación cívica está muy atrasada, porque no hay espacios de análisis, de reflexión y de debate y los partidos políticos vamos a continuar en la perspectiva de elaborar nuestros spots de 30 segundos, que no dicen nada, pero que vamos, sobre todo, a exagerar en una sobreespotización.

Lo digo con todo respeto, porque en materia de esta reforma no se tocó, no se modificó, no se profundizó en cambiar el formato de los debates; sólo se habla de dos debates para el caso de la Elección Presidencial, pero no tomamos la iniciativa de poder decir: Sí, podemos en el Reglamento y en estos Acuerdos poner a disposición que se puedan elaborar mesas redondas, debates, confrontaciones, foros sobre temas de trascendencia nacional.

Eso lo hago como una reflexión y ojalá, en su oportunidad, se pudieran modificar. En cuanto a las fracciones de los segundos, que podrían llegar a ser 26 segundos, me parece que podríamos acumularlos y poderlos utilizar para estos formatos de debates o incluso en el momento electoral los partidos políticos pudiéramos tener acceso a esto equitativamente.

Porque lo que se requiere es tener el acceso a la comunicación política oportuna, objetiva y que llegue al mayor ámbito de población y de territorio donde haya procesos electorales.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes.

El Partido del Trabajo, desde la sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión acompañamos el presente Proyecto de Acuerdo que hoy se discute, en función de que el actual Sistema de Pautas no se encuentra adaptado al nuevo esquema de tiempos, por lo que no es posible generar las pautas con base en éste; así como cargar los nuevos materiales y llevar a cabo el control de la transmisión.

Derivado de las modificaciones en el tiempo de la duración de los materiales, cualquier cambio en las funcionalidades del Sistema, éste tiene que ser analizado, implementado, probado y puesto en operación conforme a la normatividad vigente.

Durante el tiempo que dure la transmisión del nuevo Modelo, los partidos políticos seguiremos transmitiendo nuestros spots de 20 segundos y el programa mensual de cinco minutos.

En apariencia, si hoy los spots de televisión serán de 30 segundos...

**Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... nuestros spots de 20 segundos y el programa mensual de 5 minutos.

En apariencia, si hoy los spots de televisión serán de 30 segundos, aparentemente habrá un mayor tiempo para los partidos políticos, pero según lo que hemos estado analizando, no creo que eso vaya a suceder.

Pero va a ser motivo de ver la discusión y el debate y finalmente ver resultados y porcentajes reales de tiempos de los partidos políticos.

Planteábamos nuestra postura como Partido Político, en torno a que consideramos mucho tiempo 2 meses para que salieran al aire nuestros mensajes de 30 segundos.

Pero el área respectiva del pautado y monitoreo deja claro que necesitan ese tiempo para realizar y llevar a cabo cuando menos las siguientes 11 funciones:

Elaborar los nuevos de pauta de período ordinario considerando la nueva distribución del tiempo para 2 mil 353 emisoras del país.

Modificar el sistema de pautas, control y seguimiento de materiales para el Nuevo Modelo de Distribución y Asignación de materiales en el período ordinario.

Diseñar un sistema, instrumento o mecanismo de recepción de materiales, así como los Lineamientos, reglas o normas necesarias para dar cumplimiento a dicha disposición.

Informar a los concesionarios y permisionarios acerca de este Nuevo Modelo.

Establecer plazos también con los concesionarios y permisionarios para adaptar programación a los nuevos requerimientos de espacio.

Generar el orden de partidos federales, en este caso de los partidos políticos a nivel federal, de acuerdo al sorteo, tal y como se ha implementado.

También la asignación a tiempos a las autoridades electorales; crear universos en términos de cálculos de fecha e igualdad entre los partidos políticos.

Producir materiales de partidos políticos y autoridades.

Asignar horarios modelo a partidos políticos y autoridades y la implementación del área de monitoreo para verificar las nuevas transmisiones.

Queremos insistir en que el Partido del Trabajo, pensamos que deberá de ser lo más pronto posible este período de transición, no tendremos que cumplir estrictamente los 2 meses si se avanza.



Entendemos que en los hechos sí existe hoy una imposibilidad técnica, y por tanto en materia de generación de pautas, como el monitoreo, lo cual no excluye que si se termina antes la adecuación de las nuevas exigencias, podamos adelantar estos tiempos.

Por su atención, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Pedro Vázquez González.

Quiero hacer una reflexión, motivado por la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática, señalar que efectivamente uno de los problemas que varios detectamos, que en general se identificaron respecto del Modelo de Comunicación Política-Electoral, introducción a la Reforma del año 2007, fue precisamente la puesta por el uso de los tiempos del Estado a partir de spots de 20 y 30 segundos, hasta ahora, con excepción del programa de 5 minutos de los programas especiales de los propios partidos políticos.

Creo que la reflexión que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática es absolutamente suscribible, en el sentido de que seguimos manteniendo como desafío el de repensar cuál es la mejor manera para utilizar el tiempo del Estado que está previsto para que los mensajes de los partidos políticos, como actores principales de la vida democrática, puedan alcanzar a la población a través de los medios primordiales de acceso a la información que tienen los ciudadanos en nuestro país, que son los medios electrónicos.

Éste es un debate, que bien se mencionaba, no fue un tema que no fue retomado por el Legislador constitucional, porque estamos hablando de normas de tipo constitucional contenidas en el artículo 41.

Que me temo que, por lo que hace al tiempo del Estado, si bien resuelve un problema de operación que había sido ampliamente detectado por el Comité de Radio y Televisión en la instrumentación del Modelo, es decir, la coexistencia de spots de 20 y de 30 segundos, particularmente fuera de período electoral, y ahora la homologación sin duda vuelve mucho más manejable y operable el sistema.

También es cierto que lo que tenemos como consecuencia de la reforma, es la desaparición de los programas de 5 minutos, que a pesar de todo, eran un espacio adicional...

**Sigue 44<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... la desaparición de los programas de cinco minutos, que a pesar de todo, era un espacio adicional para trascender la lógica del spot, la lógica del impacto visual o el slogan instantáneo, y poder adentrar en algo que sigue siendo una condición, una situación deficitaria de la democracia mexicana y del Sistema de Partidos Políticos, lo digo con mucho respeto, que es la reivindicación de la dimensión ideológica, del debate ideológico, como eje de toda discusión democrática.

Estoy convencido, a pesar de que hay quien sostiene que en 30 segundos se puede hacer una gran exploración y alocución ideológica, no soy de los que así lo dicen, así lo piensan, estoy convencido de que en el futuro tenemos como misión pensar y repensar cuál es la mejor manera para utilizar los tiempos del Estado.

Se hablaba de los debates, pero los debates no transcurren en tiempos del Estado, están hoy regidos por una normatividad específica. Se multiplican los debates, sí, es cierto. Se sientan bases desde la propia ley mucho más ciertas para que los debates se realicen, y esto es venturoso, pero el tema, la discusión de cómo aprovechamos de mejor manera los tiempos del Estado, en esta fórmula introducida, venturosa y exitosamente desde el año 2007, pueden servir en el futuro para consolidar el Régimen de Partidos Políticos y, por ende, consolidar nuestro Régimen Democrático.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, este es un Proyecto de Acuerdo de tránsito, es un Acuerdo que nos lleva del Modelo vigente con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que fue aprobado para el primer semestre del año en curso, para los días que corren, a poner en práctica las modificaciones que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contempla.

Una vez más, creo que es de celebrar el hecho de que a una semana de publicada la ley, ya estén con toda claridad en esta mesa tomando las medidas, que aseguran que la nueva norma estará en aplicación, en un horizonte de tiempo bastante breve.

El período de transición responde, en efecto, a requerimientos técnicos, no sólo del área de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sino de la Unidad de Servicios de Informática, que la auxilia en el diseño del Sistema que permite hacer la distribución de los miles y miles de promocionales que realiza el Instituto Nacional Electoral, de los Partidos Políticos Nacionales, de los Partidos Políticos Locales y de la propia autoridad.

Pero además de los requerimientos técnicos, este Proyecto de Acuerdo también permite que los propios partidos políticos, a quien corresponde la prerrogativa de acceder al tiempo del Estado, puedan preparar sus nuevos materiales. Esto abarca a

los Partidos Políticos Locales, que no necesariamente tienen ya estos materiales ahora de 30 segundos, y que tampoco cuentan con los mismos recursos que un Partido Político Nacional para hacer este tipo de producciones. Creo que contribuye a la equidad, a la certeza.

Ahora bien, sobre los comentarios del representante del Partido de la Revolución Democrática, desde la sesión anterior hice una intervención que creo tiene puntos en contacto con esta preocupación, en la cual, la Comunicación Política se sigue identificando con Propaganda Política y donde estamos recargados en un Modelo de “espotización”.

Sin duda, sería deseable un Modelo distinto. He oído en los últimos días, en el Comité de Radio y Televisión a los partidos políticos, celebrar que haya desaparecido el engorroso programa de los 5 minutos.

Creo que el problema no era el tiempo, sino cómo se aprovechaban esos 5 minutos...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... el engorroso programa de los cinco minutos.

Creo que el problema no era el tiempo, sino cómo se aprovechaban esos cinco minutos; porque si acudimos a la calidad de los cortos que hay, del cortometraje, bien podría inscribirse ahí un buen corto de cinco minutos difundiendo diagnósticos, ideas, propuestas. No se aprovechó, creo que “la culpa no era del tamaño del recipiente, sino del contenido que se vertía en ese recipiente”.

En fin, lo han desaparecido, ya no habrá programas de cinco minutos de los partidos políticos y si bien estoy a favor de que veamos una mayor cantidad de debates sobre distintos temas relevantes, la idea de que los segundos sobrantes cada día, se puedan utilizar para estos fines, no nos lo permitiría la ley porque el artículo 183 en el párrafo segundo, dice: “El tiempo en radio y televisión que determinen las pautas respectivas no es acumulable, tampoco podrá transferirse tiempo entre estaciones de radio o canales de televisión ni entre entidades federativas; la asignación de tiempo entre las campañas electorales se ajustará estrictamente a lo dispuesto en este Capítulo”.

En fin, no es acumulable, es decir, sabemos por ejemplo en el caso de la radio que de los 65 minutos que tiene el Estado, el 12 por ciento en período ordinario se traduce en 7 minutos 48 segundos, unidad que no es múltiplo de 30 segundos sobran, en ese caso, 18 segundos.

En el caso de la concesión de televisión, el 12 por ciento de 48 minutos son 5 minutos 45 segundos, otra vez sobran 15 segundos y ese tiempo la propia ley prevé, insisto, en su artículo 183 que no será acumulable.

Creo que es muy pertinente que el Proyecto de Acuerdo en sus puntos Octavo y Noveno, específicamente de mandato a nuestras Juntas para que informen a los partidos políticos locales de este cambio y puedan hacer las adecuaciones correspondientes para ejercer bien la prerrogativa, pero también que se Informe a los concesionarios, de tal manera que en el momento en el que se empiece a distribuir el nuevo pautado con los 30 segundos, lo difundan tal como es su obligación inescapable.

Esto ayudará a que el Modelo de Comunicación Política se siga cumpliendo, en efecto, a partir de la Reforma Constitucional del año 2007 y al Código del año 2008, cuando se estableció que la presencia de los partidos políticos y sus candidatos, así como la autoridad electoral sería exclusivamente a través de tiempos del Estado, pues vimos un conjunto de reticencias, de actos para vulnerar no sólo el espíritu, sino la letra de la ley e incluso de la Carta Magna que afortunadamente han quedado atrás.

Ayer veíamos, en el Comité de Radio o antes de ayer, porque sesionamos los dos días, los informes de cumplimiento de la transmisión de las pautas de la autoridad electoral y son cercanas al 99 por ciento; en la enorme mayoría de los casos los incumplimientos son por razones técnicas y explicables. De tal manera que entre lo que dice la

Constitución Política y la ley y lo que ocurre con el Modelo de Comunicación hay una correspondencia casi total del 99 por ciento.

Ojalá que otras disposiciones constitucionales y legales en nuestro país se cumplieran así, ojalá el salario mínimo alcanzara para lo que dice el artículo 123 constitucional.

Creo que hay que reconocer la perseverancia de los partidos políticos y de la autoridad electoral, para hacer valer la letra constitucional y legal y también el cumplimiento de los concesionarios. Eso no obsta que todavía se puedan detectar algunos incumplimientos que deben ser sancionados, en su caso.

Pero creo que es una buena noticia para la democracia mexicana que el Modelo de Comunicación Política, que fue puesto en duda y muy cuestionado desde distintos actores privados...

**Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... buena noticia para la democracia mexicana que el Modelo de Comunicación Política, que fue puesto en duda y muy cuestionado desde distintos actores privados, esté demostrando que funciona y funciona bien.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo quiero hacer un reconocimiento al Comité de Radio y Televisión, presidido por la Consejera Electoral Pamela San Martín, integrado por los Consejeros Electorales Enrique Andrade y el Ciro Murayama; también a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el sentido de la oportunidad con el que ahora nos presentan tanto este Proyecto de Acuerdo, como el que está incorporado en el siguiente punto del orden del día.

Detrás de esto hay un diagnóstico completo y oportuno de dos problemas que se generan: Uno por el cambio a la legislación que tiene implicaciones para las pautas en tiempos ordinarios; y el otro anticipándose al posible otorgamiento de registros a nuevos partidos políticos, y que también tendrían que empezar a ejercer, a partir del momento en que obtienen este registro, sus prerrogativas en radio y televisión.

Quiero reconocer en particular, que este sentido de oportunidad le permite a los concesionarios de televisión y radio ajustarse y prepararse para estas modificaciones de manera que en el momento en que se den, estén informados y notificados también con toda la antelación requerida para que estos niveles de cumplimiento a los que ya estamos acostumbrados no se vean afectados por el cambio.

Otra vez, mi reconocimiento; y enhorabuena a los integrantes del Comité de Radio y Televisión.

Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Rogelio Carbajal:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para avalar la transitoriedad, como aquí ya se ha expresado, de este Proyecto de Acuerdo y que justamente busca generar un régimen que haga operable la Reforma Electoral en esta materia, dado los cambios que aquí ya se han explicado ampliamente.

Simplemente quiero hacer un llamado de atención a las Consejeras y Consejeros Electorales, a los representantes de los partidos políticos, porque hay, por ejemplo, en concesionarios de televisión y de radio hay segundos sobrantes para los partidos políticos, que ahora se están trasladando a la autoridad en este régimen transitorio.

Por ejemplo, pongo el caso de la radio concesionaria en donde por día hay un sobrante de 24 segundos del tiempo que está destinado a los partidos políticos. Ese tiempo multiplicado por 30 días da un total de 12 minutos, que no se le está dando a los partidos políticos, se está sumando al de la autoridad que a su vez tienen otros 24 segundos sumados a los 24 segundos de los partidos políticos son 48 segundos, esto en 30 días, dan un total de 24 minutos.

Resalto lo transitorio del régimen otra vez, no veo mal dada la explicación que tiene que dar la autoridad de muchos temas, respecto de la Reforma Electoral, que esto suceda así en este régimen transitorio, y estamos también, hay que decirlo, en los tiempos ordinarios.

Pero creo que vale la pena, señoras y señores Consejeros Electorales, que en el momento en el que discutamos el Reglamento de Radio y Televisión tengamos una discusión más profunda respecto de estos segundos, 24 en el caso de radio concesionada, en televisión son 22 segundos, en el caso de radio permisionario son 18 segundos, igual de televisión permisionaria; que tengamos una discusión más profunda respecto de cómo distribuir este tiempo que corresponde a los partidos políticos y que hoy se está agregando a las autoridades electorales tanto en el ámbito Federal, como en el ámbito Local, para ver cómo se distribuye de mejor forma este...

**Sigue 47ª. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... a las autoridades electorales, tanto en el ámbito Federal como en el ámbito local, para ver cómo se distribuye de mejor forma este tiempo.

Repito, no son desdeñables 12 minutos en un mes, ya lo quiere cualquier medio, cualquier empresa que quiera anunciarse en la radio o en la televisión ya quiere tener ese tiempo a su disposición para promocionar cualquier producto.

No lo comparo, por supuesto, a los partidos políticos, pero los tiempos ordinarios tienen una función de los Partidos Políticos Nacionales y, como tal, me parece que debe respetarse.

Creo que vale la pena tener una discusión más amplia en los siguientes días, en las siguientes semanas, para ver la forma más adecuada de distribuir este tiempo.

Es en lo que quería llamar la atención de la mesa, señalando que estamos de acuerdo que en este momento se distribuya de esta forma, en virtud, repito, de las obligaciones de comunicación que tiene que asumir el Instituto Nacional Electoral, entre otras una ya ampliamente discutida de la Credencial de Elector, tanto por la validez del anterior Modelo como del que ahora se ha aprobado, como de lo que ya también se discutió respecto del domicilio, cifrado o no, como opción para los ciudadanos, entre otras campañas que tienen que hacer las autoridades electorales.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. También para sumarme al reconocimiento al Comité de Radio y Televisión. Creo que es oportuno traer este Proyecto de Acuerdo a la consideración del Consejo General.

Toca ahora un aspecto delicado el representante del Partido Acción Nacional, pero creo que la salida es correcta. Dejemos que este tema se resuelva en la reformulación del Reglamento de Radio y Televisión.

Hay una ventaja dentro de lo que ha sido la Reforma en esta materia, que ahora le ha incrementado de manera sensible a los partidos políticos, porque en la parte que tiene que ver con las intercampañas, donde en el modelo 2007 los partidos políticos no tenían derecho a ningún espacio de tiempo, ahora el 50 por ciento se hará en una distribución a los Partidos Políticos Nacionales.

Es decir, ahí hay una parte importante de franja de tiempo que por la vía de la propaganda genérica corresponderá ahora a los partidos políticos.

Aquí el punto de la discusión central, que es lo que genera que no nos dé una distribución exacta, tiene que ver exclusivamente con la aplicación de la norma en



tiempo ordinario, que al establecerse en el 12 por ciento no logra hacer que cuadre una distribución exacta en los tiempos que le corresponden a los partidos políticos.

Sólo tenemos, evidentemente, una regla de aplicación supletoria, que es la que estamos utilizando en términos del artículo 15, en el numeral tres del propio Reglamento de Radio y Televisión en la redacción actual, que nos da hoy en día opción a que esos pequeños sobrantes de espacios de tiempo en radio y televisión, que no se distribuyen a los partidos políticos, se asigne a la autoridad.

Creo que ese es el esquema que estamos usando, porque esa norma ciertamente aplica exclusivamente para las distribuciones en los períodos de precampaña y campaña, no así en el tiempo ordinario.

Pero me parece que, efectivamente, la salida es que ahora que revisemos los contenidos del Reglamento de Radio y Televisión, se tome una determinación respecto a qué hacer con esos sobrantes de tiempo que corresponde a los partidos políticos.

Por vía de mientras me parece que el representante del Partido Acción Nacional, y supongo que es el sentir de las representaciones partidarias, estaríamos de acuerdo en hacer esta distribución del tiempo sobrante en favor de la autoridad, para que la autoridad haga uso de ese tiempo.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Sergio Bogar Cuevas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Sergio Bogar Cuevas González:** Gracias, Consejero Presidente. Creo que ya se hizo, pero no sobra el reconocimiento al Instituto por tomar las medidas muy prontas sobre los temas que se están abordando, particularmente sobre el tema que se está abordando. Me parece que es sano poder darle transitoriedad y reglas a este tipo de procedimientos.

Nada más para sumarme al comentario que acaba de hacer el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de poder abordar estos temas en el momento en que se esté discutiendo la reglamentación, y otros temas que siempre han estado al aire sobre la mesa, en el radar, cuando se trata de este tema, que tiene que ver, por ejemplo, con los tiempos de entrega de materiales, los tiempos para las notificaciones a los partidos políticos.

Creo que esto nos da una excelente oportunidad, me parece que lo que se acaba de poner sobre la mesa es un buen ejemplo...

**Sigue 48ª. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... para las notificaciones a los partidos políticos.

Creo que esto nos da una excelente oportunidad, me parece que lo que se acaba de poner sobre la mesa es un buen ejemplo de las inconsistencias que de repente se pueden generar cuando estamos ante procedimientos que de repente son complejos.

Estamos en una excelente oportunidad para que este tema de los segundos sobrantes y la distribución del tiempo, se sume a otros que se han venido manifestando y los partidos políticos lo hemos manifestado en diferentes ocasiones, cuando tenemos la problemática de los tiempos para entregar nuestros materiales; las notificaciones que de repente se nos hacen para hacer las modificaciones a los materiales, de acuerdo a las observaciones, que de repente nos dejan en condiciones muy apretadas.

Sería un buen momento para observar todas estas cuestiones y poder depurar y generar una reglamentación que de verdad pueda eliminar algunos cuellos de botella y pueda también ser más útil, tanto para el Instituto como para los partidos políticos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, estoy totalmente de acuerdo con las adecuaciones que está sugiriendo el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Quiero hacer también 2 precisiones, sugerir que se incorporen al Proyecto de Acuerdo 2 precisiones que no son de fondo: Una de ellas es al Punto de Acuerdo Séptimo, es el relativo a que se está ordenando a la Unidad Técnica de Servicios de Informática y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que adecue en el Sistema para Procesos Electorales.

Hay un error en referencia, dice que: "Con base en los formatos establecidos en la ley..." y es en la distribución de tiempos establecida en la ley, porque los formatos no cambian en periodos electorales. Es una precisión de forma.

Por otra parte, solicitaría que se incorpore un Punto de Acuerdo para que este Acuerdo se les notifique a los Partidos Políticos Nacionales; si bien están sentados en la mesa y con eso se da una notificación automática, por la naturaleza del Acuerdo, creo que es importante que se haga la notificación formal.

Serían los dos puntos que propondría.

En relación con los señalamientos que hacía el representante del Partido Acción Nacional, efectivamente éste es un régimen transitorio y esta decisión, este criterio de asignar los tiempos sobrantes a la autoridad electoral es una decisión que se está tomando en este momento sólo para este régimen transitorio.

Incluso cuando tengamos una discusión respecto del fondo, sí habremos de analizar la nueva distribución de tiempos que se ha establecido en la Constitución Política.

A partir de las modificaciones constitucionales, 12 minutos que anteriormente correspondían a las autoridades durante las precampañas para la difusión de todas las campañas, tanto de participación ciudadana como de credencialización, y ahora son asignados a los Partidos Políticos Nacionales.

Durante las intercampañas que anteriormente los 48 minutos eran utilizados por las autoridades electorales, la mitad de ese tiempo ahora lo tienen los partidos políticos; estamos hablando de 24 minutos al día.

Los impactos de los sobrantes en período ordinario, respecto de la distribución que se ha establecido para periodos electorales no son comparables.

Sin duda, tendremos que tener esa discusión con el Reglamento de Radio y Televisión y se tendrá que analizar todas las implicaciones que tienen.

Pero también tenemos que ir empezando a considerar estos elementos, que son los que hoy nos llevan a proponer en este Proyecto de Acuerdo que ese tiempo sobrante les corresponda a las autoridades electorales.

En un impacto en tiempos no es comparable un spot al día contra 12 minutos al día; un spot, son 30 segundos, contra 12 minutos al día o contra 24 minutos al día; que son los impactos que tendrá la autoridad electoral para sus campañas.

Por último, voy hacer un señalamiento, este Proyecto de Acuerdo de transición tiene una gran relación con el punto siguiente del orden del día, para no hacer uso de la palabra en el siguiente punto del orden del día.

En el siguiente punto estamos incluyendo la aprobación de las pautas del segundo semestre, que tal y como se señala en este Proyecto de Acuerdo de transición, las pautas que hoy vamos aprobar son pautas que proponen que la distribución de tiempos de los partidos políticos, los formatos sean de 20 segundos y 5 minutos, como está en el Modelo que en este momento está vigente, precisamente para este período de transición...

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... que proponen que la distribución de tiempos de los partidos políticos, los formatos sean de 20 segundos y 5 minutos, como está en el Modelo que en este momento está vigente, precisamente para este período de transición.

No debe dejar de decirse que la facultad originaria para aprobar estas pautas corresponde al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva.

Sin embargo, en esta ocasión, se está solicitando que el Consejo General ejerza la facultad de atracción para poder aprobarlas, derivado de los tiempos con los que contamos por los plazos reglamentarios y legales para notificar estas pautas a los concesionarios y todavía permisionarios.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente. Nada más para hacer una reflexión adicional a la que hace el representante del Partido Acción Nacional.

Coincido en que tenga que hacerse una reflexión complementaria de qué hacer con la forma de repartir estos tiempos.

Creo que es tarde para proponerla ahora, cuando hubo que opinar lo dije. Sin embargo, al parecer los señores Legisladores mantuvieron el esquema tal cual.

Mientras que se diga que del tiempo diario a que tiene el derecho el Estado, un porcentaje se entregue al Instituto Nacional Electoral, nunca nos van a cuadrar los segundos.

La historia ha sido que siempre hemos desperdiciado de alguna manera algunos segundos en algún momento. Hoy los segundos que restan son más de 30, y por eso podemos designar ciertos spots a otros fines.

Pero van a quedar de cualquier manera 7 o 16 segundos que no van a poder ser utilizados ni por los partidos políticos ni por la autoridad electoral, a no ser que busquemos una interpretación que nos permita dar cuenta de ese tiempo.

La interpretación para mí es relativamente sencilla: Son tiempos del Estado o son tiempos fiscales. No utilizarlos implica una pérdida para el Estado y nosotros no podemos darnos el lujo de perder tiempos, y más si se trata de los tiempos fiscales,

porque estamos disponiendo de los tiempos que le corresponderían a la sociedad en su utilización para beneficio de la propia sociedad.

En consecuencia, sí tenemos elementos jurídicos, los abogados seguramente nos ayudarán mucho a elaborar de qué debemos utilizar esos tiempos, aunque fueran spots de 18 segundos, pero a favor de alguien en algún momento.

Esta reflexión deberá ser entonces complementaria a lo que proponen los representantes de los partidos políticos de cómo repensar integralmente el uso de los tiempos para adelante.

Me sumo a la moción que hace la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, de adelantar aquí mi aprobación a lo que será el siguiente punto del orden del día, que trata directamente sobre lo mismo, porque se trata ya del pautado.

Quizá podemos, por economía de tiempo, ya no haría uso de la palabra en el siguiente punto del orden del día, decir que se trata de un Proyecto de Acuerdo que complementa lo que estamos haciendo, se prevé todos los pasos que siguen en adelante y estaríamos en condiciones también de aprobarlo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Isabel Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**La C. Profesora Sara Isabel Castellanos:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nosotros consideramos que evidentemente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales constituye, en materia de tiempos, un retroceso para los partidos políticos.

El problema no se centra en este Proyecto de Acuerdo por sí mismo, sino que la desaparición de los 5 minutos provocan remanentes que no son otorgados a los partidos políticos...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... de los 5 minutos provocan remanentes que no son otorgados a los partidos políticos. Creemos que la situación se agrava con la disposición de aumentar los 10 segundos. Porque ahora la diferencia en contra de los institutos políticos aumenta en más de 30 segundos.

También me gustaría, ya vi que se está debatiendo, solicitar que se nos entregara un Informe sobre los remanentes, para observar la dimensión del caso ¿Cómo lo van a manejar cuando ya se presente? Porque para nosotros es muy importante, porque sí quisiéramos que esos remanentes quedaran con los partidos políticos, no con la autoridad.

Es todo.

**El C. Presidente:** Gracias, Profesora Sara Isabel Castellanos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Para agradecer los comentarios que se han hecho a nombre del Comité de Radio y Televisión y también el reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a las áreas de tecnología del Instituto, que fueron las que diseñaron principalmente los tiempos que debemos de atender en este período de transición que, como dice el Proyecto de Acuerdo, estamos hablando de un período de 42 días.

Es importante reconocer que precisamente este cambio se debe a que los programas de 5 minutos que tenían los partidos políticos en período ordinario, fueron modificados para darles tiempos de spots de 30 segundos.

Aquí, a pesar de que se respeta la opinión por supuesto de la utilización que cada partido político pueda hacer de estos espacios, se consideró, por lo menos así se manifestó también en el Comité de Radio y Televisión, que este nuevo Modelo va a permitir una mejor comunicación política de los partidos políticos hacia la ciudadanía en el período ordinario, que lo que establecía o cómo se establecía la comunicación en los programas de 5 minutos.

Solamente afecta este Proyecto de Acuerdo, como sabemos, al período ordinario. Si bien es cierto, si hay un sobrante de tiempo, la consideración o la racionalidad que responde el que este spot adicional sea para las autoridades electorales en este período de transición, también responde a la importancia de que la autoridad electoral logre una mejor comunicación también hacia la ciudadanía en una etapa fundacional, como es estos primeros meses prácticamente de la aplicación de la nueva ley electoral y de todas las disposiciones que tenemos que ir implementando.

Considero por supuesto que ya será la mejor oportunidad verlo en el nuevo Reglamento que se tenga de Radio y Televisión, el adecuar ya de manera definitiva cómo se van a acomodar estos tiempos, principalmente estos tiempos sobrantes, para los partidos políticos que son, como todos sabemos, los dueños de la prerrogativa.

El Reglamento, como ustedes saben, es un Reglamento que sale de la Junta General Ejecutiva, pero tiene la previa opinión del Comité de Radio y Televisión. Entonces creemos que ahí es la oportunidad también de los partidos políticos para manifestar qué modificaciones oportunas para hacer en el nuevo Reglamento de Radio y Televisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, el Proyecto de Acuerdo que tenemos ante nosotros, constituye una muy afortunada solución técnica y jurídica a un problema que ha resultado un tanto recurrente, el de la armonización entre acciones institucionales en curso, diseñadas conforme a la normativa anterior y las nuevas modalidades que se incluyen en las leyes secundarias en materia electoral, recientemente publicadas.

Por otra parte,...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... en materia electoral recientemente publicadas.

Por otra parte, dicho en términos sencillos, el Modelo de Comunicación Política contiene 2 modificaciones esenciales:

Por una parte, desaparecen los programas de 5 minutos en la distribución de tiempos a los partidos políticos. Por la otra, incrementa significativamente la distribución de los tiempos del Estado entre los partidos políticos y las autoridades electorales.

Me explico, los especialistas en comunicación y los analistas de los procesos electorales se han pronunciado, casi de manera unánime, por generar mecanismos de comunicación política que expresen, de modo más amplio y ordenado, las propuestas políticas.

Han sido enfáticos en señalar que la spotización excesiva arroja resultados contrarios a los apetecidos en esta materia; sin embargo, los Legisladores cancelaron los programas de 5 minutos. Es decir, el único y de por sí insuficiente espacio considerado en los tiempos del Estado para difundir con amplitud ideas políticas e intentar generar análisis y debates políticos en el espacio radioeléctrico y televisivo, ello no se subsana ni mucho menos con la ampliación de 20 a 30 segundos de los spot's, ni siquiera con el uso de los spot's de 1 minuto.

No es todo, el Legislador estimó necesario otorgar a los partidos políticos 41 de los 48 minutos de que dispone el Estado, tanto en difusión ordinaria, como de campaña, dejó un menor tiempo para ser distribuidos entre el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades electorales jurisdiccionales, Federal y Locales.

Los organismos públicos locales, por supuesto es demostrable que este incremento de tiempo no necesariamente implica mayor calidad ni elocuencia propositiva en los mensajes partidistas.

Es de lamentar que estas modificaciones legales puedan inducir a la deslegitimación de comunicación política por la vía de saturación y provocación del hartazgo ciudadano. Pese a todo, al Instituto Nacional Electoral no le queda sino dar cumplimiento a la ley en sus exactos términos, a ello propende el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa y por tal motivo lo respaldo plenamente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido se sirva tomar la votación correspondiente.



**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como las propuestas de modificación que se han puesto sobre la mesa.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Le pido se sirva proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los programas y mensajes de autoridades electorales y Partidos Políticos Nacionales y locales, durante el segundo semestre del periodo ordinario de dos mil catorce.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido someta a la votación el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa respecto del cual se ha circulado oportunamente una adenda adicionando un Punto Octavo.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo...

**Sigue 52ª. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... adicionando un Punto Octavo.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9; tomando en consideración la agenda circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. Sírvase también, en este caso, proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión. Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes.

**--oo0oo--**